

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIII — Nº 8.937</p> <p>EDICION DE 44 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 24 de diciembre de 1971</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº L.147.731</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Governador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 49 del decreto 751/70, dándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

Nº 4443 del 3-12-71 — Modificase el Decreto Ley 77/56 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y sustitúyense y deróganse artículos del mismo	7925
„ 4444 „ 10-12-71 — Ratificase el convenio celebrado el 18 de febrero del corriente año, creando los Comités de Cuencas Hídricas de la región del NOA.	7926
„ 4445 „ „ — Dónase una parcela en la capital, a favor de Consejo General de Educación	7927
„ 4446 „ 14-12-71 — Ratificase el convenio celebrado entre Agua y Energía y la Municipalidad de El Bordo	7928

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 2639 del 4-11-71 — Se declara vacante el cargo de agente, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	7928
„ „ „ 2640 „ „ — Se acepta renuncia presentada por el señor Arnaldo César Flores	7929
„ „ „ 2641 „ „ — Se deja sin efecto la designación del señor Calixto Segundo y se designa interinamente al señor Jorge Karras	7929
„ „ „ 2642 „ „ — Se acepta renuncia presentada por la Srta. Aída Nélida Espeche	7929

M. de Gobierno	Nº	del	Fecha	Descripción	Pag. Nº
	2643	del	4-11-71	— Se acepta renuncia presentada por la Srta. Clidis Mirta Ramos y se designa interinamente a la Sra. Isabel Reina Tobías de Saade	7930
"	2644	"	"	— Se acepta renuncia presentada por el señor Delfín Eduardo Espeche	7930
"	2645	"	"	— Se suspende en el ejercicio de sus funciones al señor Juan Cardozo, que revista en la Comisaría de Chicoana	7930
"	2646	"	"	— Se aprueba contrato de locación de servicio celebrado entre la Secretaría Gral. de la Gobernación y la Srta. Carolina Saravia Toledo	7930
"	2647	"	"	— Se promueve al cargo de Cat. 22, clase 02, Personal Adm. y Téc. a la Sra. Gloria Montalvetti de Fuentes, se exceptúa de congelamiento el cargo Cat. 23, clase 02, y se designa al señor Roberto Sotomayor	7931 7932
"	2648	"	"	— Se designa personal en Policía de la Provincia	7932
"	2649	"	"	— Se designa interinamente al Dr. Raúl Albino Sánchez	793E 793E
"	2650	"	"	— Se designa al señor Jorge Adolfo Martorell	793E
"	2651	"	"	— Se designa interinamente a la Srta. Elsa Delia Matorra	793E
"	2652	"	"	— Se designa con carácter de suplente a la Srta. Elva Alicia Alvero	793E 793E
"	2653	"	"	— Se designa a la Srta. Alicia Josefina Fidalgo	793E
"	2654	"	"	— Se designa al señor Bruno Lázaro Baterllino	793E
"	2655	"	"	— Se designa con carácter de suplente a personal en la Escuela de Comercio "Ntra. Sra. del Rosario" de R. de la Frontera	7934
"	2656	"	"	— Se designa con carácter de suplente a personal en la Escuela de Comercio "Ntra. Sra. del Rosario" de R. de la Frontera	7935
"	2657	"	"	— Se designa con carácter de suplente a personal en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán	7935 7935
"	2658	"	"	— Se designa al señor Oscar Marcelo Sierra	7935
"	2659	"	"	— Se designa personal en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán	7935
"	2660	"	"	— Se designa interinamente a la Sra. Fanny Cristofovich de Amarilla	7936
"	2661	"	"	— Se designa interinamente personal en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal	7936
"	2662	"	"	— Se designa interinamente a la Srta. Irene Trujillo	7937
"	2663	"	"	— Se designa interinamente a la Srta. Esther Teresa Dreer	7937
"	2664	"	"	— Se designa interinamente personal en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal	7937
"	2665	"	"	— Se designa interinamente al señor Withaman Ardaya	7938
"	2666	"	"	— Se designa con carácter de suplente al señor Víctor Rafael Angel	7938 7939
"	2667	"	"	— Se designa a la Srta. Rufina del Valle González	7939
"	2668	"	"	— Se designa interinamente al señor Ramón Washington Molina	7939
"	2669	"	"	— Se designa interinamente a la Srta. María Monserrat Tarres	7939
"	2670	"	"	— Se designa interinamente al señor Ramón Washington Molina	7939
"	2671	"	"	— Se designa interinamente personal en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal	7940

LICITACION PUBLICA

Nº 9534	— De Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 23/71	7940
Nº 9512	— De Dirección Nacional de Vialidad Lic. Nº 392/72	7940
Nº 8484	— De Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 386/71	7E41
Nº 9471	— De A. G. A. S. Obra: Nº D-5/71	7E41

EDICTO CITATORIO

Nº 9541 — De Lucinio Fradejas	7941
Nº 9460 — De Julio Martín y Secundina Gómez de Martín	7941
Nº 9404 — Jorge González Diez	7941
Nº 9403 — Agustín Inocencio Núñez	7942
Nº 9402 — Ernesto Francisco Bavio	7942
Nº 9383 — Benito Palermo Díaz	7942

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 9545 — De Yamile Sued de Balín	7942
Nº 9524 — De René Antonio Córdoba	7942
Nº 9514 — De Carlos Federico Arias	7942
Nº 9513 — De Agustín Josefa Diez Gómez de Alfaro	7943
Nº 9488 — De Crisanta Osán de Barros	7943
Nº 9466 — De Elisa Mónico de Sanmillán	7943
Nº 9464 — De Nadua Sivero de Sivero	7943
Nº 9463 — De Alonso Cano	7943
Nº 9452 — De Julio Abel Ríos	7943
Nº 9440 — De Ernesto Gonzalo Cortés	7943
Nº 9437 — De Ramón Gualberto Reynoso	7943
Nº 9430 — De Antonio Forcada	7943
Nº 9429 — De Pascual Bailón Astudillo	7943
Nº 9422 — De Eustaquio Ramón Cardozo	7943
Nº 9389 — Domingo Rodríguez	7944
Nº 9388 — Eleuterio Venancio Carrasco	7944
Nº 9386 — Pablo Guitián	7944

REMATE JUDICIAL

Nº 9549 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Norte Crédito S.A. vs. Barboza, Ramón A. y otra	7944
Nº 9548 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Padilla, Pedro vs. Omar Bondoni	7944
Nº 9540 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: La Industrial S.R.L. vs. Cuéllar Ramón y otra	7944
Nº 9539 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Quiroga Méndez Ricardo y otro vs. Farfán Juan Modesto	7944
Nº 9538 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rossi Comercial A. vs. Castaño Enrique	7944
Nº 9533 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Luis Pereda y otro	7945
Nº 9532 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Molina Rafael E. vs. Aramayo Oscar	7945
Nº 9531 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Naser Amado vs. Pluma del Pato S.R.L.	7945
Nº 9528 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Brufau, José Ramón ..	7945
Nº 9525 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Futuru S.C.C. (en formación) vs. Sotelo, N. José y otro	7945
Nº 9511 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Citroen Arg. S.A. vs. Egües Ignacio B. y otro ..	7946
Nº 9482 — Por Raúl Racioppi. Juicio: García Fanny Elvira vs. Pablo Robles	7946
Nº 9481 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Benavente Antonia M. de vs. Benavente José	7946
Nº 9475 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Wierna Enrique vs. Díaz Teresa Krayasich	7946
Nº 9469 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K. A. vs. Herrera Demetrio J.	7946
Nº 9468 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cury Francisca Ponce de c/Carlos A. Ledesma ..	7947
Nº 9467 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cabero Olga del Carmen vs. Alfaro José y Sra.	7947
Nº 9465 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rosso Francisca Ministeri de vs. José Temporetti ..	7947
Nº 9456 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Impulso Automotores S.A. y otros	7947
Nº 9455 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García Martínez Lucio y otra vs. Rosa L. Arnedo ..	7948
Nº 9450 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Siemens Arg. S.A. vs. Ibarra Antonio	7948
Nº 9448 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge	7948
Nº 9427 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Zapana Julián vs. Castañeda Manuel y otra ...	7948
Nº 9425 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ferrari: María T. Mateo de vs. Grane María Vda. de	7948
Nº 9424 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Zenteno, Manuel E. vs. Torres, Juan Carlos y otra	7949
Nº 9418 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Luis A. Belloto y otro ..	7949
Nº 9384 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y otra	7949

CONCURSO CIVIL

Nº 9547 — De Guillermo Diez	7950
-----------------------------------	------

	Pág. Nº
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 9546 — de Barrera, Marta Morales Vda. de	7950
CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 9526 — De Felipe Senderowicz	7950
CITACION A JUICIO	
Nº 9438 — De Juan Cristich y Anatolio Cayssials	7950
Nº 9436 — De Marcos Cala	7951
Nº 9393 — Emilio Espelta	7951
EDICTO TESTAMENTARIO	
Nº 9423 — De Lucinda Zapata de Suárez	7951

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 9542 — De La Satuma	7951
DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 9474 — De Limache S.C.A.	7951

Sección AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 9548 — De Centro de Matarifes Salta. Para el día 7-1-72	7951
Nº 9527 — De Patrón Costas Cornejo y Cía. SA. Para el día 15-1-72	7952
Nº 9522 — De Romano y Cía. S.A. Para el día 5-1-72	7952
Nº 9487 — De José Elías Mecke S.A. Para el día 8-1-72	7952
BALANCE	
Nº 9550 — De Issa S. A.	7953
Nº 9544 — De Lufa S. A.	7959

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 3 de diciembre de 1971

LEY Nº 4443

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 001024/71 - Código 73

VISTO la autorización del Gobierno Nacional, concedida por Decreto Nº 717/71, art. 1º, inc. 10, apartado 1 y las Políticas Nacionales Nros. 45 y 126, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina; y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Las personas comprendidas en el artículo 4º del Decreto Ley 77/56 y que oportunamente no se acogieron al régimen de leyes jubilatorias anteriores o hubieran retirado sus aportes, estén o no en actividad, podrán solicitar el cómputo de tales servicios prestados con anterioridad a la promulgación de la presente Ley. De este derecho no podrán hacer uso los causahabientes. El pedido deberá formularse dentro del

plazo de un año a contar de la fecha de vigencia de esta Ley y dará lugar a la formulación de cargos por los aportes y contribuciones no efectuados o retirados oportunamente, tomándose a dicho fin los sueldos y porcentajes de aportes actualizados al momento de la petición. Este cargo será descontado de la remuneración del interesado, si se encontrare prestando servicios o de los haberes de jubilación o pensión en cuotas mensuales del 10% de dichas remuneraciones. Las personas que no hicieran uso de este derecho en el término previsto perderán en forma definitiva el derecho a computar los mencionados servicios.

Art. 2º — Las personas comprendidas en el artículo 4º del Decreto Ley 77/56, que se encuentren en funciones a la fecha de promulgación de la presente Ley, pueden ejercitar la opción establecida por el artículo anterior dentro del término previsto en el mismo. Esta opción se establece también para las personas que sean nombradas en lo sucesivo. En caso de no ejercer tal derecho, no se computará bajo ningún concepto los servicios sobre los cuales no se efectuaron los respectivos aportes y contribuciones al momento de la prestación de los mismos.

Art. 3º — SUSTITUYESE el artículo 18 del Decreto Ley 77/56, por el siguiente: A los efectos de la formulación de cargos dispuesta por el artículo anterior y para el caso de que la respectiva Ley de Presupuesto no contenga idéntico empleo al que se encuentre vigente a la fecha de la petición, la Caja practicará la homologación con el que más se aproxime. Para las personas que hayan desempeñado sus funciones en forma honoraria, los cargos se determinarán tomando el sueldo mínimo fijados para el personal administrativo, técnico y de servicio en los presupuestos vigentes a las épocas de su desempeño.

Art. 4º — Sustitúyese el art. 19 del decreto Ley Nº 77/56, por el siguiente: A los efectos de la formulación de cargos dispuesta por el artículo anterior y para el caso de que la respectiva Ley de Presupuesto no contenga idéntico empleo al que se encuentre vigente a la fecha de la petición, la Caja practicará la homologación con el que más se aproxime. Para las personas que hayan desempeñado sus funciones en forma honoraria, los cargos se determinarán tomando el sueldo mínimo fijados para el personal administrativo, técnico y de servicio en los presupuestos vigentes a las épocas de su desempeño.

Art. 5º — SUSTITUYESE el artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por el siguiente: En los casos de formulación de cargos establecidos por los artículos anteriores el porcentaje de aportes y contribuciones será igual al fijado para el personal en actividad al momento de la petición.

Art. 6º — DEROGASE los artículos 21 y 22 del Decreto Ley Nº 77/56.

Art. 7º — DEROGASE los artículos 30 del Decreto Ley Nº 77/56 y artículo 1º inc. b) de la Ley Nº 3649/61; artículo 66 del Decreto Ley Nº 77/56 y su modificatorio artículo 1º del Decreto Ley Nº 581/57; el 2º párrafo del inciso ch) del artículo 50 de la Ley 3338/58 y del inciso ch) del artículo 29 de la Ley Nº 3707/61.

Art. 8º — DEROGASE el 2do. párrafo del artículo 65 del Decreto Ley Nº 77/56.

Art. 9º — SUSTITUYESE el artículo 67 del Decreto Ley Nº 77/56, por el siguiente: Los afiliados que hubieran ejercido el derecho de re-

tirar sus aportes autorizados por el artículo 66 del Decreto Ley Nº 77/56; o artículo 1º del Decreto Ley Nº 581/57, recuperarán el derecho a la computabilidad de tales servicios siempre que abonen a la Caja los cargos que ésta formule sobre sueldos actualizados al momento de la petición. El respectivo importe será descontado en cuotas mensuales del 10% de la remuneración o del haber jubilatorio o de pensión.

Art. 10. — DEROGASE los artículos 68, 69 y 71 del Decreto Ley Nº 77/56 y artículo 1º inciso e) de la Ley Nº 3649/61.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi.

Salta, 10 de diciembre de 1971

L E Y Nº 4444

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-03893/71.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decretos Nºs. 2091/69 y 717/71, la Política Nacional Nº 93 inciso e), en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el art. 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio celebrado el día 16 de febrero del corriente año en la ciudad de San Salvador de Jujuy entre la entonces Secretaria de Estado de Recursos Hídricos de la Nación y las Provincias de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y Salta, creando los Comités de Cuencas Hídricas de la región del N.O.A., convenio que fuera ratificado por decreto Nº 4362 dictado por el Superior Gobierno de la Nación el día 28 de setiembre de 1971, cuyo texto se inserta a continuación:

“En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno, se reúne el señor Secretario de Estado de Recursos Hídricos de la Nación y los señores Gobernadores de las Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, integrantes de la Región de Desarrollo del Noroeste Argentino (N.O.A.) a fin de celebrar el presente convenio referido a la creación de los Comités de las Cuencas Hídricas existentes en los territorios de dichas Provincias, los cuales se regirán por las normas que a continuación se establecen. CREACION. — Artículo 1º — Los Comités de Cuencas Hídricas, se crearán por Resolución del señor Secretario de Estado de Recursos Hídricos de la Nación, previa consulta de las Provincia interesadas. Art. 2º — A los efectos del artículo 1º, se establecerá en la Resolución respectiva: a) El área geográfica de la cuenca, o grupo de cuencas hídricas, que constituirán el ámbito de competencia territorial de cada uno de los Comités. b) La sede deberá estar en lo posible dentro del área geográ-

fica de la cuenca. c) Los organismos nacionales cuyos representantes integrarán el Comité Asesor. d) Los organismos provinciales y municipales que podrán designar representantes ante el respectivo Comité. e) Los recursos financieros que se les asignen para su funcionamiento. **ATRIBUCIONES Y FUNCIONES.** Art. 3º — Son atribuciones y funciones de los Comités de Cuenca Hídrica: a) Propiciar normas tendientes a coordinar la acción que en materia hídrica cumplen los organismos nacionales, provinciales o interprovinciales, en el ámbito de su competencia. b) Asesorar y proporcionar los datos que le sean requeridos por la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos en el ámbito de su cuenca. c) Supervisar la recopilación y elaboración de los datos meteorológicos, hidrológicos, hidrográficos e hidrométricos. d) Promover los estudios e investigaciones necesarias para evaluar el uso de los recursos hídricos de su área. e) Recomendar las normas adecuadas para la administración, conservación y aprovechamiento de los recursos hídricos de la cuenca. f) Elaborar el plan de trabajo a desarrollar en la cuenca respectiva dentro de un plazo máximo de sesenta días a contar de la fecha de su constitución. g) Administrar los fondos provenientes de las contribuciones que ingresen como recursos financieros. **DE LA INTEGRACION.** Art. 4º — Los Comités de Cuenca Hídrica serán presididos y representados por un Presidente, designado por el Secretario de Estado de Recursos Hídricos de la Nación. Estarán integrados por representantes de cada una de las Provincias intervinientes nombrados por los respectivos gobiernos provinciales. **DEL COMITE ASESOR.** Art. 5º — Los Comités de Cuenca Hídrica podrán decidir la integración de un Comité Asesor de carácter consultivo. A tal fin podrán invitar a funcionarios técnicos, pertenecientes a los organismos nacionales y provinciales, centralizados o descentralizados, que tengan a su cargo la administración, conservación o aprovechamiento de los recursos hídricos en ámbito de la cuenca hídrica, incluyendo a los organismos de planeamiento provinciales e interprovinciales. **SUBCOMITE DE CUENCAS HÍDRICAS.** Art. 6º — Los Comités de Cuenca Hídrica, podrán constituir subcomités de subcuencas, si el tamaño o peculiaridad de estas lo justificaren. También podrán tales subcomités ser referidos a tramos del río principal. Sus miembros serán designados por el Comité de Cuenca mencionado en el artículo 4º **REGLAMENTACION INTERNA.** Art. 7º — Cada Comité de Cuenca Hídrica, establecerá la reglamentación para su funcionamiento. **RECURSOS FINANCIEROS.** Art. 8º — Los recursos financieros de los Comités de Cuenca Hídrica serán: a) Los fondos que explícitamente destine la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos. b) Los provenientes de los Presupuestos de las

Provincias a cuyo territorio pertenezca la Cuenca Hídrica. c) Fondos provenientes de otros organismos públicos. **RENDICION DE CUENTAS.** Art. 9º — Los Comités de Cuenca Hídrica rendirán cuentas de la inversión de los fondos que les sean asignados, ante el Tribunal de Cuentas de la Nación, o el organismo que disponga a tal efecto el Poder Ejecutivo Nacional, donde tenga su sede. La resolución que se dicte por dichos organismos será prueba suficiente para la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos. **RATIFICACION ARTICULO 10** — La Secretaría de Estado de Recursos Hídricos gestionará la ratificación del convenio ante las autoridades competentes. Art. 11. — El presente convenio se firma por las seis partes signatarias en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Fdo. **GUADAGNI**, Secretario de Recursos Hídricos. **ARANGUREN**, Gobernador de Jujuy. **BRIZUELA**, Gobernador de Catamarca. **AGUIRRE MOLINA**, Gobernador de Salta. **JENSEN VIANA**, Gobernador de Santiago del Estero. **IMBAUD**, Gobernador de Tucumán".

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG
Sosa
Fernández

Salta, 10 de diciembre de 1971

L E Y Nº 4445

Ministerio de Economía

Expediente Nº 2126/68.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional, concedida por Decreto Nº 717/71, artículo 1º, inciso 3, ítem 1, y las Políticas Nacionales números 21 y 24, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con Fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Dónase la parcela ubicada en la Manzana 607, Sección 0, Catastro número 60.675 del departamento Capital, a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, destinada a la construcción de una escuela en el loteo de Villa Mitre.

Art. 2º — El organismo donatario deberá construir el edificio escolar dentro de los cuatro años a contar de la promulgación de la presente ley. En caso contrario, la parcela donada volverá al dominio del Estado provincial, sin cargo alguno para éste.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes, y archívese.

SPANGENBERG
Sosa

Salta, 14 de diciembre de 1971

L E Y Nº 4446

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 717/71, artículo 1º, incisos 2.4 y 4.4 y la Política Nacional Nº 85, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

L E Y:

Artículo 1º — Ratificase el convenio celebrado entre AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DE LA NACION y la MUNICIPALIDAD DE EL BORDO, departamento de General Güemes, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, en adelante “LA EMPRESA”, representada en este acto por el señor Jefe Divisional, Ingeniero MIGUEL GARDOQUI, por una parte y la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes (Salta), en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, representada en este acto por el señor Presidente de la Comisión, don JORGE RAMON JOSE, por la otra, resuelven “ad-referendum” de las respectivas superioridades, celebrar el siguiente convenio:

“Artículo 1º — “LA MUNICIPALIDAD” transfiere en propiedad a “LA EMPRESA”, las instalaciones construidas por la primera para el suministro de energía eléctrica a los Barrios Río Grande, San Antonio, Barrio 33 Viviendas y Alumbrado Público en el camino que une El Bordo con Campo Santo.

“Artículo 2º — Las instalaciones mencionadas en el artículo 1º y que se detallan en el plano e inventario según anexo “A” que forma parte de la presente acta, son valorizadas por “LA EMPRESA” en Pesos Ley 18.188: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 26.506,77), importe éste que se considerará a los efectos de la compensación en consumos de energía eléctrica efectuados por “LA MUNICIPALIDAD”, en base a la Resolución S. E. y C. Nº 20/61.

“Artículo 3º — “LA MUNICIPALIDAD” reconoce adeudar a “LA EMPRESA” al treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos setenta, la suma de pesos ley 18.188: DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 19.139,17), por suministro de energía eléctrica y conceptos varios, según detalle que como anexo “B” forma parte de la presente acta.

“Artículo 4º — Compensados los créditos y deudas recíprocas de los artículos anteriores, resulta un saldo favorable a “LA MU-

NICIPALIDAD” de pesos ley 18.188: SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7.367,60) al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, importe éste que será aplicado al pago de las facturas por suministro de energía eléctrica y conceptos varios que facture “LA EMPRESA” a “LA MUNICIPALIDAD” a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y uno.

“Artículo 5º — En lo sucesivo, los nuevos consumos de energía eléctrica que efectúe “LA MUNICIPALIDAD”, serán abonados a “LA EMPRESA”, dentro de los treinta días de presentadas las respectivas facturas, plazo después del cual las mismas devengarán el interés que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones comunes de descuentos.

“Artículo 6º — En prueba de conformidad, se firma la presente acta en dos ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Ing. MIGUEL GARDOQUI, Jefe Divisional Salta — Fdo.: JORGE RAMON JOSE, Presidente de la Comisión Municipal - El Bordo - Provincia de Salta”.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG

Museli

DECRETOS

Salta, 4 de noviembre de 1971.

DECRETO Nº 2639

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-68477.

VISTO la nota Nº 135 de fecha 5 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 22/X/71, el cargo de agente, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia por fallecimiento de su titular señor GABINO AVELARDO MAMANI, clase 1928, M. I. Nº 7.213.503 (Leg.2991), que revistaba en la Comisaría de Cerrillos.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 4 de noviembre de 1971.

DECRETO Nº 2640

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 05-920.

VISTO la nota de fecha 7 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de Prensa de la Provincia, atento a los términos contenidos en la misma y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el señor **ARNALDO CESAR FLORES**, como personal contratado del Departamento de Prensa Filmada de la Dirección de Prensa de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 4 de noviembre de 1971.

DECRETO Nº 2641

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4994.

VISTO la nota Nº 982 de fecha 12 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", mediante la cual hace conocer que el señor Calixto Segundo, designado por Decreto Nº 2235 de fecha 6/IV/71, como profesor de Carpintería Artesanal, con diez (10) horas semanales, en el Centro Artesanal de Pichanal, creado por el citado decreto, ha resultado inepto en el examen médico efectuado en la persona del nombrado, según certificado expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, corriente a fs. 3 del presente expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que en base a ello, se hace necesario dejar sin efecto dicha designación y, en consecuencia, nombrar a su reemplazante;

Por ello; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor **CALIXTO SEGUNDO**, como profesor de Carpintería Artesanal, con diez (10) horas semanales, del Centro Artesanal de Pichanal, dispuesta mediante

el artículo 4º del Decreto Nº 2235 de fecha 6/IV/71; por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Designase interinamente al señor **JORGE KARRAS, M. I. Nº 8.160.295**, en el cargo de profesor de Carpintería Artesanal del Centro Artesanal de Pichanal, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por haberse dejado sin efecto la designación del señor Calixto Segundo.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971.

DECRETO Nº 2642

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5225.

VISTO la nota Nº 1013 de fecha 22 de setiembre del año en curso, por la cual la Directora de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" de esta ciudad, eleva la renuncia presentada por la profesora interina de ese establecimiento educacional, señorita Aida Nélida Espeche;

Por ello; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 17 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por la señorita **AIDA NELIDA ESPECHE**, al cargo de profesora interina de Dactilografía, con dos horas semanales, en los Centros Artesanales números 12 y 16 de Villa Primavera y San Lorenzo respectivamente, dependientes de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971.

DECRETO Nº 2643

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4967.

VISTO la nota de fecha 5-VIII-71, y disposición Nº 6- de fecha 4-VIII-71, elevadas por el Director de la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, atento a los términos contenidos en las mismas, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4- de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita CLIDIS MIRTA RAMOS, al cargo de profesora interina de la cátedra de Castellano de 1er. año "C", con tres (3) horas semanales de la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" de Embarcación, y a partir del día 4-VIII-71.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a la señora ISABEL REINA TOBIAS DE SAADE, M. I. Nº 4.490.450, clase 1943, Maestra Normal Nacional, en la cátedra de Castellano de 1er. año "C", con tres (3) horas semanales de la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" de Embarcación, a partir del día 5-VIII-71 y por renuncia de la profesora interina, señorita Clidis Mirta Ramos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2644

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5253

VISTO la nota Nº E.A.A. 264- y disposición Nº 62- de fecha 23 de setiembre del año en curso, elevadas por el Director de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante las cuales se adjunta la renuncia presentada por el preceptor interino de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno", Filial Nº 3, de Aguaray, señor Delfin Eduardo Espeche;

Por ello; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4- de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 2 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por el Sr. DELFIN EDUARDO ESPECHE, al cargo de preceptor interino de la ESCUELA DIURNA DE COMERCIO "MARIANO MORENO" de Aguaray, Filial Nº 3, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2645

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-68702

VISTO la nota Nº 132 de fecha 4 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 21 de setiembre del corriente año, al Cabo del Personal de Seguridad, Clase 06, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, (Leg. 2721) M. I. Nº 7.233.459 Dn. JUAN CARDOSO con revista en la Comisaría de Chicoana por infracción al artículo 461 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, y en concordancia con el artículo 70, inc. 3º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2646

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-2376.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señorita Carolina Saravia Toledo y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación, representada por su titular, señor NESTOR BARRANTES y la señorita CAROLINA SARAVIA TOLEDO, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el señor Secretario General de la Gobernación Dn. NESTOR BARRANTES, quien actúa por la Provincia de Salta, por una parte y la señorita CAROLINA SARAVIA TOLEDO, L. C. Nº 6.383.093, Clase 1950, de nacionalidad argentina, por la otra parte se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

“PRIMERA: La Contratada se desempeñará como auxiliar en la Dirección Provincial de Aviación Civil en las tareas que se le asignen, por el período comprendido entre el 15 de junio del año en curso al 31 de diciembre de 1971.

“SEGUNDA: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio.

“TERCERA: La Provincia abonará a La Contratada por mes vencido la suma de 300 Pesos Ley 18.188 (Trescientos pesos ley) mensuales como única retribución.

“CUARTA: La Contratada manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no así a los beneficios del Instituto Provincial del Seguro.

“QUINTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de servicio, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo al régimen establecido o que se estableciera al respecto.

“SEXTA: En caso de que La Contratada deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de (30) días.

“SEPTIMA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes, sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa, si los servicios de La Contratada no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“OCTAVA: La Contratada prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“NOVENA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: La Provincia en calle Mitre Nº 23 y La Contratada en calle 25 de Mayo Nº 10, respectivamente de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

“En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno. Fdo.: NESTOR BARRANTES, Secretario General de la Gobernación. Fdo.: CAROLINA SARAVIA TOLEDO”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Dirección Provincial de Aviación Civil, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Sub-Parcial 16, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2647

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nºs. 41-3858; 55-868 y 55-969.

Las presentes actuaciones están relacio-

Que a fs. 3 vta. de estos obrados, la Dirección de Archivo de la Provincia, mediante notas de fechas 12-III-71, 20-IV-71 y 6-VIII-71, quien hace conocer la existencia de un cargo vacante de personal administrativo y la necesidad de que el mismo sea cubierto, en mérito a razones de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 vta. de estos obrados, la Dirección General de Presupuesto ratifica sobre la existencia de un cargo vacante en categoría 22, clase 03, Personal Administrativo del organismo recurrente;

Que a fs. 3- la Dirección General de Administración de Personal, informa que para la cobertura del cargo de referencia, correspondería se llame a concurso cerrado, con intervención de la misma; habiéndose dictado al efecto la resolución ministerial Nº 308- de fecha 13-IV-71;

Que posteriormente y por nota de fecha 26-IV-71, corriente a fs. 8-, la Dirección de Archivo de la Provincia solicita se deje sin efecto la citada resolución, en razón de haber gestionado a la Dirección General de Administración de Personal, la promoción en dicha categoría de la empleada, señora Gloria Montalvetti de Fuentes;

Que siendo propósito resolver favorablemente esta última gestión, con el ascenso de la señora de Fuentes, quedaría vacante un cargo de Categoría 23-02, cuya cobertura sería realizada mediante el correspondiente llamado a concurso, para lo cual fue dictada la resolución ministerial Nº 99- de fecha 25-VI-71, cuya copia corre agregada a fs. 26;

Que de las demás constancias obrantes en autos y del resultado del concurso de referencia, surge como ganador del mismo el señor Roberto Sotomayor;

Por todo ello; y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 59/60 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Categoría 22, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Archivo de la Provincia, a la señora GLORIA MONTALVETTI DE FUENTES, actual empleada, Categoría 23, de igual personal y dependencia, a partir del día 1º de agosto del corriente año y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Exceptúase del congelamiento dispuesto por el art. 23, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Archivo de la Provincia, por ascenso de su anterior titular, señora Gloria Montalvetti de Fuentes.

Art. 3º — Designase al señor ROBERTO SOTOMAYOR, D.N.I. Nº 10.166.824, en el cargo de Categoría 23, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Archivo de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y quien resultara ganador del concurso abierto llevado a cabo para la provisión del cargo de referencia.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2648

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-70349.

VISTO la nota Nº 137 de fecha 13 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

- 1) Al señor FELIPE CAUCOTA, C. 1950, M. I. Nº 7.674.385, en vacante por renuncia de don Vito Francisco Marquez (P. 1272);
- 2) Al señor ALBERTO CENTENO, C. 1943, M. I. Nº 8.164.954, en vacante por fa-

llecimiento de don Gabino Abelardo Mamani (P. 1723);

- 3) Al señor SERGIO EDUARDO CORBALAN, C. 1946, M. I. Nº 8.177.214, en vacante por baja de don Luis María Moreno Díaz (P. 2329);
- 4) Al señor ROBERTO LUCAS COLINA, C. 1924, M. I. Nº 3.993.702, en vacante por baja de don Benjamín Héctor Nieto (P. 2642) y en carácter de reintegro;
- 5) A la señorita MARIA DEL VALLE CARMARDELLI, C. 1950, M. I. Nº 6.235.797, en vacante por fallecimiento de don Julián Alcaráz (P. 1211);
- 6) Al señor FRANCISCO RAMON CHAVEZ, C. 1947, M. I. Nº 8.180.406, en vacante por ascenso de don Tiburcio López (P. 2643);
- 7) Al señor CARLOS ROBERTO DANIELE, C. 1946, M. I. Nº 8.174.440, en vacante por renuncia de don Alfredo Adolfo Díaz (P. 2653);
- 8) Al señor JUAN ANTONIO FRIAS, C. 1947, M. I. Nº 8.179.057, en vacante de presupuesto (P. 2737);
- 9) A la señorita MARIA TERESITA D'ABATE, C. 1953, M. I. Nº 10.582.205, en vacante por renuncia de don Oscar Osvaldo Hoyos (P. 2661);
- 10) Al señor HECTOR BERNABEL GALLO, C. 1947, M. I. Nº 8.179.033, en vacante de presupuesto (P. 2738);
- 11) Al señor DIONICIO GONZALEZ, C. 1949, M. I. Nº 5.409.510, en vacante de presupuesto (P. 2739);
- 12) A la señora NORMA RAMONA CARRIZO DE IDIARTE, C. 1950, M. I. número 6.181.770, en vacante de presupuesto (P. 2740);
- 13) Al señor JUAN DOMINGO JEREZ, C. 1949, M. I. Nº 5.409.656, en vacante de presupuesto (P. 2741);
- 14) Al señor GUILLERMO LESCANO, C. 1942, M. I. Nº 8.160.027, en vacante de presupuesto (P. 2742);
- 15) Al señor RAMON ANTONIO MERCADO, C. 1948, M. I. Nº 5.076.473, en vacante de presupuesto (P. 2743);
- 16) A la señorita ROSA HUMBERTA MOSCHETTI, C. 1951, M. I. Nº 6.667.516, en vacante por ascenso de don Hipólito Antonio Ajalla (P. 2769);
- 17) Al señor JESUS VIRGINIO MOYA, C. 1949, M. I. Nº 6.147.521, en vacante por término de funciones de don Gerardo Javier Liquin (P. 2776);
- 18) Al señor NORMANDO CESAR OCAMPO, C. 1949, M. I. Nº 8.049.644, en vacante por fallecimiento de don Pedro Vera (P. 2784);
- 19) Al señor EDUARDO PIZARRO, C. 1948, M. I. Nº 7.636.497, en vacante por ascenso de doña Nelly Rada de Paz (P. 2794);
- 20) Al señor ANGEL RAMON PRIETO, C. 1949, M. I. Nº 7.850.251, en vacante por ascenso de don Néstor Román Aguirre (P. 2798);

- 21) A la señorita MARTA SILVIA RIOS, C. 1949, M. I. Nº 5.974.674, en vacante por ascenso de don Gerónimo Guantay (P. 2800);
- 22) Al señor CAYETANO JULIO TOSCANO, C. 1944, M. I. Nº 8.168.409, en vacante por ascenso de don Ubaldo Ramón Sivila (P. 2811);
- 23) Al señor GUILLERMO JOSE VENENCIA, C. 1942, M. I. Nº 8.190.587, en vacante por fallecimiento de don Luis Cañete (P. 2812).

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2649

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-65601.

VISTO la nota Nº 109- de fecha 11 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al doctor RAUL ALBINO SANCHEZ, M. I. Nº 7.249.427, C. 1959, en el cargo de Oficial Principal, Médico Ayudante, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a su titular, doctor Juan Carlos Roiger.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2650

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5130.

VISTO la nota Nº 753 y disposición número 78, de fecha 30 de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad; atento los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Se-

cretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JORGE ADOLFO MARTORELL, M. I. Nº 7.247.773, C. 1937, Profesor de Piano, Licenciado en Pedagogía, Didáctica y Música, en el cargo de profesor suplente de la cátedra de Música de 1er. año, 5ta. y 6ta. sección, con una (1) hora semanal en cada curso, a partir del día 19 de agosto del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad de la profesora titular, señora Martha Elena Díaz de Radice, en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2651

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5184.

VISTO la nota y disposición Nº 121, de fecha 6 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón; atento los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del día 1º de agosto del año en curso, a la señorita ELSA DELIA MATORRA, M. I. Nº 3.593.859, C. I. Nº 63.727, Policía de Salta, M.N.N., en el cargo de profesora de Botánica en 1er. año Ciclo Básico Comercial, con dos (2) horas semanales, de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Juan Carlos Vanucci.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2652

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5039.

VISTO la nota Nº 989- de fecha 19 de agosto del año en curso y disposición número 14- de igual fecha, elevadas por la Directora de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" de esta ciudad, atento a los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3- de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita ELVA ALICIA ALVERO, M. I. Nº 1.672.658, clase 1935, como profesora de la cátedra de Dibujo Artístico, con seis (6) horas semanales, de la ESCUELA NOCTURNA DE ORIENTACION CULTURAL Y TECNICA "REPUBLICA DE LA INDIA" de esta ciudad, a partir del 18-VIII-71 y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo de la señora Elba Ibarra de Sivila.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2653

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5167.

VISTO la nota y disposición Nº 13, de fecha 8 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad; atento los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita ALICIA JOSEFINA FIDALGO, M. I. número 0.651.631, C. I. Nº 7.416.525 -Policía Federal-, C. 1921, Profesora de Filosofía y Pedagogía, en el cargo de Profesora suplente de la cátedra de Pedagogía y Didáctica en el segundo ciclo de estudios (diurno y nocturno) de la Escuela Pro-

vincial de Bellas Artes. "Tomás Cabrera" de esta ciudad, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a su titular, señorita Elva Gladys Santillán.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971.

DECRETO Nº 2654

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5116.

VISTO la nota y disposición Nº 25, de fecha 24 de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; atento los términos convenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor BRUNO LAZARO BATTELLINO, M. I. número 7.218.668, C. 1930, Bachiller, en el cargo de profesor suplente de la cátedra de Educación Democrática en 1er. año "B" y 2do. año "A", con tres (3) horas semanales en cada curso, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, a partir del día 16 de agosto del corriente año y mientras dure la licencia de la señorita Inés Beatriz Allami.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971.

DECRETO Nº 2655

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5120.

VISTO la nota y disposición Nº 24, de fecha 24 de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de

Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; atento los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Designase con carácter de suplente al personal docente que seguidamente se detalla, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, para el dictado de la cátedra de Contabilidad, en los cursos que en cada caso se especifican, a partir del día 7 de agosto del corriente año y mientras dure la licencia del señor Pascual Manzano:

CATALINA ISABEL VILLAFANE, M. I. Nº 6.643.213, C. 1943, Cont. Púb. Nac., 4to. año, con cinco (5) horas semanales.

MARIA CAROLINA BRANDAN, M. I. número 3.924.749, C. 1940, Cont. Púb. Nac. 3er. año, con cuatro (4) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971.

DECRETO Nº 2656

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4860.

VISTO la nota de fecha 26 de julio del año en curso y disposición Nº 19 de igual fecha, elevadas por el Director de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; atento a los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de profesores de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, en las cátedras que en cada caso se especifican, a partir del 7/VI/71, y mientras dure la licencia del profesor Adrián Perdígón:

BRUNO LAZARO BATTELLINO, M. I. Nº 7.218.668, Clase 1930, Bachiller: Instrucción Cívica, de 3er. año, tres (3) horas semanales.

INES BEATRIZ ALLAMI, M. I. número 5.576.978, clase 1947, Maestra Normal Nacional: Historia, de 3er. año y 1er. año "C", con tres (3) horas semanales en cada turno.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971.

DECRETO Nº 2657

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5121.

VISTO la nota y disposiciones Nros. 18 y 19, de fecha 23 de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; atento los términos contenidos en las mismas, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al personal docente que seguidamente se detalla, en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, para el dictado de la cátedra de Contabilidad, en los cursos que en cada caso se especifican, a partir del día 9 de agosto del corriente año y mientras dure la licencia sin goce de sueldo del profesor Alberto García:

OSCAR ALBERTO DAHUD, M. I. número 7.263.531, C. 1942, Perito Mercantil: 1er. año, segunda y tercera división, ocr. tres (3) horas semanales en cada curso.

HUGO LUIS POMA, M. I. Nº 7.972.813, C. 1943, Cont. Púb. Nac.: 3er. año, división única, con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2658

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-5110.

Visto la nota y disposición Nº 17, de fecha 23 de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; atento los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor OSCAR MARCELO SIERRA, M.I. Nº 7.242.193, C. 1936, Bachiller, en el cargo de Preceptor interino de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 20 de agosto del año en curso, quien venía desempeñándose con carácter de suplente, en mérito a la renuncia presentada por su titular, señor Vicente Scève.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2659

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4854.

Visto la nota y disposiciones Nros. 12 y 13, de fecha 23 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de profesor suplente de las cátedras y cursos que en cada caso se especifican de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 24 de junio del corriente año y mientras el profesor interino de las asignaturas de referencia; señor Marino Antonio García se desempeñe como Supervisor Informativo de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior;

APDO ALBERTO FLORES, M. I. número 3.902.498, Abogado, Educación Democrática de 2do. año, división primera, con tres (3) horas semanales.

GUILLERMO RAUL USANDIVARAS, M. I.

Nº 3.633.862, Abogado, Instrucción Cívica de 3er. año, división única con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2660

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4977

VISTO la nota Nº 32 y disposición Nº 19 de fecha 3-VIII-71, elevadas por la Dirección de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray — Filial Nº 3 — de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento a los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a la señora FANNY CRISTOFOVICH DE AMARILLA, M. I. Nº 4.772.621, clase 1941, Perito Mercantil, como profesora de la cátedra de Caligrafía y Dibujo de 2do. año, con dos (2) horas semanales de la ESCUELA DIURNA DE COMERCIO "MARIANO MORENO" de Aguaray - Filial Nº 3, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del 27-VII-71 y por renuncia del ingeniero Edmundo Ignacio Garrido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2661

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4989

VISTO la nota E.A.A. Nº 224 y disposición Nº 53, de fechas 12 y 11 de agosto del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; atento los términos conte-

nidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del día 1º de agosto del año en curso, en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado en la cátedra de Inglés en los cursos que en cada caso se especifican y en vacante por renuncia de la señora Lidia Jensen de Beltrame:

SILVIA MARTA QUIROGA DE HERRERA, M.I. Nº 5.875.523 - C. 1947 - M. N. N. y profesora de Inglés. 5to. año, primera y segunda división, turno noche; y 6to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales en cada curso.

MARIA MONSERRAT TARRES, M.I. Nro. 10.787.198 - C.I. Nº 169.501, Policía de Salta, C. 1952, M.N.N. Inglés: 1er. año, primera sección vespertina, y tercera y cuarta sección nocturna, con tres (3) horas semanales en cada curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2662

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-5298

VISTO la nota E. A. A. Nº 265, de fecha 23 de setiembre del año en curso y disposición Nº 63 de igual fecha, elevadas por el Director de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; atento a los términos contenidos en las mismas, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a la señorita IRENE TRUJILLO, M. I. Nº 5.084.128, clase 1945, Maestra Normal Nacional, como preceptora de la ESCUELA DIURNA DE COMERCIO "MARIANO MORENO" de Aguaray — Filial Nº 3 — de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 4-IX-71 y por renuncia del señor Delfín Eduardo Espeche.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2663

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4987

VISTO la nota E. A. A. Nº 222 de fecha 11 de agosto del año en curso y disposición Nº 51 de igual fecha, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento a los términos contenidos en las mismas, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a la señorita ESTHER TERESA DREER, M.I. Nº 0.877.439, clase 1937, Maestra Normal Nacional, como profesora de la cátedra de Educación Física, (rama femenina), de 1er. año, 3ra. sección, turno vespertino, con tres (3) horas semanales de la ESCUELA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO" de Tartagal, a partir del día 2-VIII-71, y por renuncia de la profesora interina señorita María Susana Freille.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2664

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4825

VISTO la nota E. A. A. Nro. 199 y disposición número 47, de fecha 23 y 21 de julio del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; atento los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la

Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al personal docente que seguidamente se detalla, en las asignaturas y cargos que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y en vacantes por renuncia de los profesores Diego Ramón Martínez Gil, Román Salim, Irene Panayotidis de Fernández, Martha Chagra de Martín y Tusnelda Escalante de Castañares:

MARIA CRISTINA LOPEZ, M. I. número 4.847.226 - C. 1944 - M.N.N. — Castellano: 1er. año, primera división (turno diurno), con cuatro (4) horas semanales, a partir del 1º de junio de 1971. — Geografía: 1er. año, segunda división, (turno diurno), con tres (3) horas semanales, a partir del 14-VI-71. — Educación Democrática: 1er. año, tercera división (turno diurno) e Instrucción Cívica: 3er. año, única división (turno diurno), con tres (3) horas semanales en cada curso, a partir del 23-VI-71.

MARIA MONSERRAT TARRES, M. I. Nº 10.787.198, C. I. Nº 169.501, Policía de Salta, M.N.N. — Educación Democrática: 2do. año, segunda división (turno diurno), con tres (3) horas semanales, a partir del día 13-VI-71.

ROBERTO DEL VALLE ROMERO, M. I. Nº 6.959.400, C. 1934, M.N.N. — Geografía: 2do. año, primera división (turno diurno), con tres (3) horas semanales, a partir del 14-VI-71.

GLORIA ESTER AYALA, M. I. Nº 5.653.453, C. 1947, M.N.N. — Matemática: 1er. año, tercera división (turno diurno), con seis (6) horas semanales, a partir del 24 de mayo de 1971.

MARIA ELENA BRUSEGUINI DE BURGOS, M. I. Nº 5.009.475, C. 1944, M.N.N. — Educación Democrática: 1er. año, tercera y cuarta división; 2do. año, tercera división (turno noche), con tres (3) horas semanales en cada curso, a partir del 20-VII-71.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2665

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-5000

Visto la nota Nº 35, de fecha 4 de agosto del año en curso y disposición Nº 22, de igual fecha elevadas por la Dirección de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento a los términos contenidos en las mismas, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al señor WITHAMAN ARDAYA, M. I. Nº 8.147.345, clase 1945, Perito Mercantil, como profesor de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, en las cátedras y cursos que seguidamente se detallan, a partir del 30-VII-71, y por renuncia del profesor interino, señor Hugo Marcos Cejas:

Contabilidad: de 1er. año "A", con tres (3) horas semanales.

Contabilidad: de 2do. año "B", con tres (3) horas semanales.

Contabilidad: de 2do. año con cuatro (4) horas semanales.

Caligrafía y Dibujo: de 1er. año "A", con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor, Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2666

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4892

Visto la nota E. A. A. Nº 209, del 30-VII-71, y disposición Nº 48, de igual fecha, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 9, "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento a los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de suplente, al señor VICTOR RAFAEL ANGEL, M. I. Nº 7.210.137, clase 1926, Bachiller Nacional, como profesor de la cátedra de Matemática de 3er. año, única división, turno diurno, con seis (6) horas semanales, en la Escuela de Comercio Nº 9, "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 20 de julio del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de la señora María Angélica Chirre de Lona.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2667

Ministerio de Gobierno.

Expte. Nº 41-4734.

Visto la nota, Nº 81 y disposición Nº 3, de fecha 1º y 26 de julio del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita RUFINA DEL VALLE GONZALEZ, M. I. número 6.048.721, C. 1948, M.N.N., en el cargo de profesora suplente de la cátedra de Geografía de 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso, de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza, Filial Nº 1 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 21 de junio del corriente año y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al titular, señor Hugo Cornelio Flores.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2668

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4931

Visto la nota de fecha 6 de agosto del año en curso y disposición Nº 23, de igual fecha de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, elevadas por la Supervisora Informativa, señorita Isabel U. Abudi, atento a los términos contenidos en las mismas, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al señor RAMON WASHINGTON MOLINA, M. I. Nº 7.246.348, clase 1937, Técnico Electromecánico, como Director de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 6-VIII-71 y por renuncia

del Ing. Edmundo Ignacio Garrido, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2669

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4555

Visto la nota E.A.A. Nº 155 y disposición Nº 34, de fechas 4 de junio y 18 de mayo del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; atento los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del día 12 de abril del año en curso, a la señorita MARIA MONSERRAT TARRES, M. I. Nº 10.787.198, C. I. Nº 169.501, Policia de Salta, C. 1952, M.N.N., en el cargo de profesora de Inglés en 2do. año, primera división, turno diurno, con tres (3) horas semanales de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal y en vacante por renuncia de la profesora interina, señora María del Valle Rodríguez de M. messi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2670

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4723

Las presentes actuaciones se relacionan con la designación del señor Ramón Washington Molina como profesor interino de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray Filial Nº 3, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Super-

rior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al señor RAMON WASHINGTON MOLINA, M. I. Nº 7.246.348, clase 1937, Técnico Electromecánico, como profesor de la cátedra de Matemática de 5to. año "A", con tres (3) horas semanales de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguarray, Filial Nº 3, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 27-V-71 y por renuncia del Ing. José Luciano Salinas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 4 de noviembre de 1971

DECRETO Nº 2671

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-4748

Visto la nota E.A.A. Nº 184 y disposición Nº 42, de fechas 1º de julio y 25 junio del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del día 12 de abril del año en curso y hasta tanto se llame a concurso, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de profesor de las cátedras que en cada caso se especifican de 2do. año, segunda división, turno diurno de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal y en vacantes de presupuesto:

GLORIA ESTER AYALA, M. I. Nº 5.653.453, C. 1947, M.N.N. — Matemática, con seis (6) horas semanales.

LIDIA ARGELINA FRANCO, M. I. número 1.133.856, C. 1935, Profesora de Inglés, de Taquidactilografía y de Piano, Teoría y Solfeo. — Caligrafía, con dos (2) horas semanales.

JOSEFA MUSTAFA DE NAVARRO, M. I. Nº 8.771.929, C. 1927, M.N.N. — Castellano, con cuatro (4) horas semanales y Zoología, con dos (2) horas semanales.

SILVIA MARTA QUIROGA DE HERRERA, M. I. Nº 5.875.523, C. 1947, M.N.N. y Profesora de Inglés. — Inglés, con tres (3) horas semanales.

AMBROCIO RODRIGUEZ, M.I. Nº 3.951.129,

C. 1918, Perito Mercantil Nacional. — Contabilidad, con cuatro (4) horas semanales.

MARINA DEL CARMEN MUÑOZ, M. I. Nº 4.926.603, C. 1944, M.N.R. — Historia y Geografía, con tres (3) horas semanales en cada una.

ROMAN SALIM, M. I. Nº 7.258.794, C. 1941. Abogado. — Educación Democrática, con tres (3) horas semanales.

ANA ZAMAR DE OLLER, M. I. Nº 3.163.382, C. 1934, Profesora Superior de Piano, Teoría y Solfeo. — Cultura Musical, con una (1) hora semanal.

MARIA SUSANA FREILLE, M. I. número 10.364.875, C. 1952, M.N.N. — Educación Física (rama femenina), con tres (3) horas semanales.

ANGEL ROQUE MARTINEZ, M. I. número 8.143.736, C. 1945, M.N.R. — Educación Física (rama masculina), con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 9534

F. Nº 1103

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 23/71

Llámase a Licitación Pública Nº 23/71, para el día 12 de enero de 1972, a las 10, para la adquisición de MATERIALES PARA ILUMINACION. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio pliego: \$ 20,00 (Pesos Ley 18.188, Veinte).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Com. y Sum. M. de Salta

P. L. 18.188, 14,60

e) 23 al 27-12-71

O. P. Nº 9512

F. Nº 1103

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 392/72 para la ejecución de las obras en la RUTA 16, TRAMO: CEIBALITO, EL BORDO (construcción alcantarilla de caño de chapa ondulada sobre ARROYO DEL CHIVO (Km. 660,9) y terraplenes de acceso), en jurisdicción de la

Provincia de Salta. \$ 166.047. Depósito de garantía: \$ 1.660,47. Precio pliego: \$ 10,00. Plazo de obra: 4 meses (Expte. Nº 8370-5º-1971). Presentación de propuestas: 13 de enero de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 22-12-71 al 12-1-72

O. P. Nº 9484 F. Nº 1102

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 386/71 para la ejecución de las obras en la RUTA 34 - TRAMO: METAN - RIO JURAMENTO - SECCION: Km. 1332,3- Km. 1370,1 (kacheo bituminoso tipo triple), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 925.296,00. Depósito de garantía: \$ 9.252,96. Precio pliego: pesos 30,00. Plazo de obra: 8 meses. (Expte. 14405-5º-1971). Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 14,40 e) 21 al 27-12-71

O. P. Nº 9471 F. Nº 1100

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS**

— A.G.A.S. —

Licitación Pública

Obra: Nº D-5/71: DEFENSAS SOBRE EL RIO LA CALDERA, ZONA CABRAL, Dpto. La Caldera. Ubicación: Dpto. La Caldera, Salta-Capital. Presupuesto Oficial: pesos 81.463,68 (Ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres con sesenta y ocho centavos). Garantía de la propuesta: \$ 814,63 (Ochocientos catorce con sesenta y tres centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52, Salta. Fecha de apertura de licitación: 20 de enero/72 a horas 11. Precio del Pliego: \$ 30,00 (Treinta).

La Administración General

Salta, diciembre de 1971

P. L. 18.188, 14,60 e) 20 al 28-12-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 9541 T. Nº 8474

Ref.: Expte. Nº 7272/C/61. s.r.a.p.

A los efectos que establece el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUCINIO FRADEJAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública,

para irrigar el inmueble denominado 'Lote Nº V - Fca. Paso del Durazno', catastro Nº 4963, ubicado en Paso del Durazno - Departamento de Metán, una superficie de 50 Has., con un caudal de 26,25 ls/seg. a derivar del Río Yatasto —margen izquierda— por medio del canal principal 'Paso del Durazno' y con carácter Perpetuante y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1971. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Dirección.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-12-71 al 5-1-72

O. P. Nº 9460

S. C. Nº 0333

Ref.: Expte. Nº 34-4264/M/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIO MARTIN y SECUNDINA GOMEZ DE MARTIN, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres para irrigar una superficie de 3 has. del inmueble denominado Lote Nº 89. Catastro 1397, Finca Australasia, ubicado en la 1ra. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 1.57 l./seg. a derivar los caudales del Río Rosario, margen derecha, por el canal comunero Australasia y a su vez por la acequia compuerta Nº 16, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, diciembre 9 de 1971.

Ing. Agr. Alberto M. Montes
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Ing. Agr. Alberto M. Dalsanto
Jefe Dpto. Riego

Sir

e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9406

T. Nº 8401

Ref. Expte. Nº 34-22772/71 y Agreg. 3123/G/66. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JORGE GONZALEZ DIEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, la propiedad denominada "Villa Aurelia", Catastro Nº 334, ubicada en el Departamento de Anta, una superficie de 350 Has. con una dotación de 183,75 ls./seg. a derivar del Río Seco margen derecha por medio de un canal propio y con carácter permanente y a perpetuidad.

Noviembre 30 de 1971

Dirección de Colonización y Riego

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 27-12-71

O. P. Nº 9403 T. Nº 8400

Ref. Expte. Nº 3416/49. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AGUSTIN INOCENCIO NUÑEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública — por usos y costumbres— para irrigar el inmueble, catastro Nº 539, ubicado en la localidad de Coronel Moldes — Departamento La Villa— propiedad ésta con una superficie bajo riego de 50 Has., con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 26,25 ls/seg. a derivar del río Chuñapampa —margen izquierda— por medio del Canal principal y la acequia comunera El Nogal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Salta, 8 de noviembre de 1971

Dirección de Colonización y Riego

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 27-12-71

O. P. Nº 9402 T. Nº 8399

Ref.: Expte. Nº 34-22971-B/71 - s. r. a. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO FRANCISCO BAVIO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 23 Has. 9849 m2. con una dotación de 17,98 ls/seg. y con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 30 Has. con una dotación de 22,50 ls/seg. del inmueble rural denominado Finca "VI-

LLA LOLA", Catastro Nº 3382, ubicado en el Paraje "Tres Acequias" del Departamento de Cerrillos, con las aguas que son derivadas del Río Toro, margen izquierda por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Otero" o "Cerrillos". La concesión Temporal Eventual se surtirá de la misma fuente, pero únicamente cuando se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg. En época de estiaje la dotación Permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, diciembre de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9383

S. C. Nº 0331

Ref.: Expte. Nº 936-P/62. - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BENITO PALERMO DIAZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,3000 Ha. de la propiedad denominada Lote Nº 1 de la Fracción Nº 5 d la Finca Santa Isabel, Catastro Nº 905, ubicada en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, con aguas provenientes del Río Chuñapampa (margen derecha) por medio de la acequia Comunera La Banda y con una dotación de 0,16 l/seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 29 de octubre de 1971.

Sin cargo

e) 10 al 24-12-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 9545 T. Nº 8481

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte -Orán- cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña YAMILE SUEDE DE RALLIN para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 17 de 1971. — Esc. Liliانا Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 24-12 al 7-1-72

O. P. Nº 9524 T. Nº 8463

La doctora María Teresa López Jordán,

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de René Antonio CORDOBA, expte. Nº 42.955/71, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 10 de diciembre de 1971. Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-12-71 al 4-1-72

O. P. Nº 9514

T. Nº 8454

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FEDERICO ARIAS

o CARLOS FEDERICO ARIAS FIGUEROA o FEDERICO ARIAS o FEDERICO ARIAS FIGUEROA. Habilitasé feria enero. Salta, 13 de diciembre de 1971. Carlos Artura Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-12-71 al 4-1-72

O. P. Nº 9513 T. Nº 8453

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA JOSEFA DIEZ GOMEZ DE ALFARO, Expte. Nº 42950/71. Habilitase feria mes enero. Salta, 15 de diciembre de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-12-71 al 4-1-71

O. P. Nº 9488 T. Nº 8979

El señor Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación, Civil y Comercial, en Sucesorio Nº 7552/71, cita y emplaza por treinta días a Acreedores y Herederos de: CRISANTA OSAN DE BARROS. Salta, diciembre 17 de 1971. Publíquese por diez (10) días Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-12-71 al 3-1-72

O. P. Nº 9466 T. Nº 8960

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Gregorio Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Mónico de Sanmillán, Sucesorio, Expediente 38.383/70, a fin de que hagan valer sus derechos, Secretaria. Dra. Liliana E. Paz. Publíquese por diez días. Salta, diciembre 16 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9464 T. Nº 8956

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NADUA SIVERO DE SIVERO, Expte. Nº 53.230. Salta, 13 de diciembre de 1971. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9463 T. Nº 8957

El Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CANO, Expte. Nº 43.057. Bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 14 de diciembre de 1971. Publicación por diez días Boletín Oficial.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9452 T. Nº 8446

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO ABEL RIOS. Sucesorio, Expte. Nº 42.916/71. Publíquese por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9440 T. Nº 8437

El señor Juez de 3ª Nominación en lo C. y C., cita a acreedores y herederos de ERNESTO GONZALO CORTES, por 10 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9437 T. Nº 8431

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don RAMON GUALBERTO REYNOSO (Expte. Nº 7546/71) para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 13 de diciembre de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9430 T. Nº 8426

La doctor Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de ANTONIO FORCADA", Expte. Nº 24185/71, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1971. — Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9429 T. Nº 8425

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL BAILON ASTUDILLO (Expte. 10.278/70). — Metán, 9 de diciembre de 1971. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9422 T. Nº 8417

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Eustaquia Ramón Cardozo (Exp. Nº 55287/69) a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, diciembre 10 de 1971. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9389 T. Nº 8386

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en Expte. Nº 58.889/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO RODRIGUEZ por treinta días a estar a derecho. — Salta, diciembre 9 de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 9388 T. Nº 8385

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO VENANCIO CARRASCO. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 7 de 1971. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

O. P. Nº 8386 T. Nº 8382

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GUITIAN, para que hagan valer sus derechos. — Expte. Nº 47.307/71. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 9549 T. Nº 8483

Por JULIO CESAR HERRERA

El 29 de diciembre de 1971, a las 17.45, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base: un juego de living compuesto por un sofá y dos sillones tapizados en cuerina. Revisarlo en Alvarado Nº 454, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: "NORTE CREDITOS S. A. vs. BARBOZA RAMON ANGEL y HERRERA LAURA MODESTA M. de - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 26.813/70. Señala: el 30% en el acto. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 al 28-12-71

O. P. Nº 9548 T. Nº 8490

Por JULIO CESAR HERRERA

El 29 de diciembre de 1971, a las 17.15, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base: un Televisor marca TRAYWIN, Nº 7391 ST, con mesa rodante y un extinguidor de incendio, marca DRAGO, Nº 82053, revisarlos en Gene-

ral Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "PADILLA PEDRO vs. OMAR BONDONI - Prep. Vía Ejecutiva - hoy Ejecutivo", Expte. Nº 46.490/71. Señala: el 30% en el acto. Comisión: el 10% a cargo del comprador. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 24 y 27-12-71

O. P. Nº 9540 T. Nº 8489

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Una radio "Philips" y una heladera "Westinghouse" - Sin Base**

El día 23 de diciembre de 1971, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré Sin Base: una radio a transistores marca Philips en regular estado y una heladera familiar marca "Westinghouse" blanco mod. W-10, funcionando en buen estado de uso y conservación, ambos secuestrados en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N 4 en juicio: "La Industrial S. R. L. c/Cuellar, Ramón y Agueda E. de Cuellar, P.V.E. y E.P.". Señala de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Demcoracla.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-12-71

O. P. Nº 9539 T. Nº 8488

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 27 de diciembre de 1971 a horas 18 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Presidente del Trib. del Trab. Nº 1, en los autos - Ejecutivo "QUIROGA MENDEZ RICARDO Y OTRO vs. FARFAN JUAN MODESTO" Expte. Nº 7262/70, remataré Sin Base: 1 máquina de Coser marca "Madex" de tres cajones Nº 60791, la que puede verse en el escritorio del suscripto martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-12-71

O. P. Nº 9538 T. Nº 8487

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 27 de diciembre de 1971 a horas 17.30 en Santiago del Estero 655, por dis-

posición señor Presidente del Trib. del Trab. Nº 1, en los autos - Ordinario Cobro de Diferencias de Salarios, Aguinaldo y Vacaciones "ROSSI FRANCISCO ANTONIO vs. CASTAÑO ENRIQUE" Expte. Nº 6833/70, remataré Sin Base 220 Bolsas de harina de primera calidad, las que pueden verse en Joaquín V. González, en el depósito de Panadería "La Alameda". Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-12-71

O. P. Nº 9533 T. Nº 8472

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de diciembre de 1971, a las 18,30 en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un combinado marca Philips, de pie, y una vitrina de madera de 2 puertas, de 2 mts. de alto por 1 mt. de ancho. Revisarlos en Pueyrredón Nº 74, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "Prep. Vía Ejecutiva - APOYO COMERCIAL vs. LUIS PEREDA y SHOJI SATO", Expte. Nº 26.453/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-12-71

O. P. Nº 9532 T. Nº 8471

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de diciembre de 1971, a las 18,45' en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Ranser. Revisarlo en calle Hipólito Yrigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "MOLINA RAFAEL EDMUNDO vs. ARAMAYO OSCAR, Ordinario, Daños y Perjuicios y Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 2673/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23 y 24-12-71

O. P. Nº 9531 T. Nº 8470

CARLOS ARTURO CURUA

JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1971 a horas 11, en mi oficina calle 25 de Mayo 240, Orán, remataré sin base: Una máquina de agujerear eléctrica, tipo A.B. Nº 99761; una piedra esmeril eléctrica marca Remac; una máquina de soldadura eléctrica; un soldador eléctrico; un motor eléctrico marca Huinco Nº 4276; y un generador Nº 1615386. Ordena Juez Civil y Comercial Distrito Norte. Ejecutivo. Naser Amado vs. Pluma del

Pato S.R.L. Expte. Nº 17724. — Carlos A. Curá, Martillero.

Imp. \$ 14,00 e) 23 y 24-12-71

O. P. Nº 9528 T. Nº 8468

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

Fabricadora de helados - con crédito bancario

El día 24 de diciembre de 1971, a las 11,30 horas, en la sede central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, último piso, ciudad, remataré con la Base de \$ 4.100, Ley 18.188, equivalente al monto del crédito, una Fabricadora de Helados marca Carma c/espátula acoplada por triple correa en V c/motor eléctrico trifásico Nº 023.081 y equipo refrigerante compuesto de: compresor bicilíndrico Nº 2359; acoplado doble correa en V c/motor eléctrico C. A. trifásico marca Siam Nº 7.013.858 de 5 HP., 220/380 V. y 1420 r.p.m. La maquinaria de referencia puede verse en calle Pueyrredón Nº 841, ciudad, donde se encuentra en poder del depositario judicial. En el acto de la subasta: el 30% del precio como señá y comisión de arancel. El saldo del precio (70%) podrá ser financiado por el Banco Provincial de Salta, a criterio del mismo y condiciones a convenir. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación en autos: "Ejec. Prend. Banco Provincial de Salta vs. Brufau, José Ramón", expte. Nº 1.230/67. Edictos: por tres días en B. Oficial y Norte. Nota: Por informes en el Dpto. de Asuntos Legales del citado banco y al suscripto martillero, calle Urquiza Nº 325, ciudad.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-12-71 al 4-1-72

O. P. Nº 9525 T. Nº 8464

Por: NICOLAS MOSCHETTI

JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1971 a las 17,30 en el local de la calle Salta Nº 235 de la ciudad de Rosario de la Frontera remataré Sin Base y al mejor postor, la mitad indivisa sobre un Camión marca Dodge D. P. 500, modelo 1969 color verde claro chapa patente Nº X013908 motor Perkins número P. A. 6126167, chasis Dodge Nº 95D099E en poder del depositario judicial y deudor señor Ricardo Parmentier sito en calle San Martín Nº 900 de la ciudad de Rosario de la Frontera donde puede ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio: Embargo Preventivo y Ejecutivo, Futuro S.C.C. (en formación) vs. Sotelo, N. José y Parmentier, Ricardo - Expediente Nº 10.624/71. Señá 30% sobre el precio de venta, comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y cinco días en El Economista.

P. L. 18.188, 23,80 e) 22 al 28-12-71

O. P. N° 9511 T. N° 8452

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 30 de diciembre de 1971 a horas 18 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Exhorto: Juez de la Capital Federal, Juicio "Citroen Arg. S. A. c/Egües Ignacio Bruno y Otro" Expte. N° 41.299/71, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 7,260,48, correspondiente del saldo adeudado; 1 automotor marca Citroen modelo AZU-B, serie A, año 1969 chassis número 3003009810 motor N° 3039002283 AZU patente N° A014784 de Salta Pcia. de Salta; el que puede verse en Belgrano N° 821, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 30' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22 al 24-12-71

O. P. N° 9482 T. N° 8975

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 30 de diciembre de 1971, a horas 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 22.176,00, tres inmuebles de prop. del demandado señor Pablo Robles y que le corresponde en condominio con Ursula Eusebia Robles; Víctor Alfredo y Normando Robles. Lo que se subasta es 1/3 parte indivisa de cada uno de los inmuebles de los siguientes Catastros: N° 347 Secc. A., Manzana 40, Parc. 1. Título reg. a fol. 13, Asiento 17, Libro 21 de Títulos Generales; Catastro N° 208, Secc. A., Manz. 30, Parc. 6; Título reg. a fol. 135, Asiento 1, 2, 3 y 4 del Libro 45 RI de General Güemes y Catastro N° 1089, Secc. A., Manz. 40, Parc. 20, Título reg. a fol. 129, Asientos 1, 2, 3 y 4 Libro 45 de R.I. de General Güemes. Los interesados pueden ver las dimensiones, límites, mejoras y mayores datos en los Libros que figuran reg. los títulos en la Dirección General de Inmuebles. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "García, Fanny Elvira vs. Pablo Robles". Ejecución Hipotecaria. Expte: número 42.821/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20 al 31-12-71

O. P. N° 9481 T. N° 8974

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 30 de diciembre de 1971, a horas 16, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré un inmueble de prop. del demandado con la Base de las 2/3 partes de

su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188, 2.800,—, ubicado en esta ciudad en la esq. Cleto Aguirre y Pasaje San Cayetano; designado como lote 8, de la fracción "A" s/plano N° 1935; Catastro número 24.381, Sección C, Manzana 21 a, parcela 2. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Venavente, Antonia M. de vs. Benavente José". Alimentos y Litis Expensas. Expte. N° 13011/65. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20 al 31-12-71

O. P. N° 9475 T. N° 8968

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 31 de diciembre de 1971, a las 17 hs. en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, \$ 3.666,66, un inmueble ubicado en calle Manuela G. de Todd entre Eduardo Wilde y Arturo Dávalos de esta ciudad. Extensión: 10 metros de frente, 10,55 metros de contrafrente (Este), por 35,19 metros de fondo en su costado Norte y 38,35 metros de fondo en su costado Sud. Superficie total: 368 m2. 72 dm2. Límites: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida N° 17.454, Parcela 17, Manzana 53 a, Sección C. Títulos: a folio 356, asiento 3 del libro 240 del R. I. de Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 1 en autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo (Cobro de alquileres) WIERNA ENRIQUE vs. DIAZ TERESA KRAYASICH y EHIZAGUIRRE RICARDO", Exp. N° 30.637/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 20 al 31-12-71

O. P. N° 9469 T. N° 8963

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad Pedro Pardo N° 92**

El día 31 de diciembre de 1971 a hs. 17,30 en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. N° 42.192/71, remataré con base de pesos ley 18.188: 20.000,-, un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Pedro Pardo N° 92 entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd señalado con el N° 6 de la manzana A, con extensión de 9 metros de frente por 36 metros 4 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 427 mts. 60 dmts. cuadrados, limitando: Norte, calle San Luis; Sud, lote 26; Este, Lote 7; Oeste, Lote 5. Nomenclatura Catastral 8.041, Sección C, Manzana 26 b, Parcela 13, Folio 189, Asien-

to 2 del Libro 21 de R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9468 T. Nº 8962

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en Dpto. de Anta de esta Provincia de Salta

3.033 Hs. 1182 m2. 58 dms.2 - Base \$ 16.040

El día 30 de diciembre de 1971, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de: \$ 16.040,-, importe de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble rural ubicado en el Departamento de Anta de esta provincia de Salta, con una superficie de 3.033 Has. 1182 m2. 58 dms.2. Le corresponde al señor Carlos Alberto Ledesma, por título registrado en Libro 7, Folio 316, Asiento 2 del R. I. de Anta. Catastro Nº 155. Valor fiscal: \$ 24.360,-. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "CURY, FRANCISCA PONCE de c/CARLOS ALBERTO LEDESMA - Ejecutivo", Expte. Nº 46.666/71. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 23,- e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9467 T. Nº 8961

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base 5.364,65

El día 30 de diciembre de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad de Salta, remataré: con base de \$ 5.364,65 (Cinco mil trescientos sesenta y cuatro con sesenta y cinco ctvs.), importe de la hipoteca en 1er. término a favor del Banco de Préstamos y A. Social, el inmueble ubicado en esta Ciudad sobre calle Rivadavia con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por acepción física y legal que le corresponde a los señores José Alfaro y Julia C. de Alfaro. Teniendo ocho metros de frente por treinta metros de fondo. Título registrado al folio 282, asiento 3, del libro 5 de R.L. de la Capital sección H, manzana 70 B, Parcela 12, Catastro 2714, valor fiscal \$ 2.680. Señá: 30 %, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio CABERO, Olga del Valle vs. ALFARO José y Sra. Expte. Nº 42.200/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,00 e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9465

T. Nº 8958

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de diciembre de 1971 a horas 18, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos Prep. Via Ejecutiva (cobro de alquileres) "ROSSO FRANCISCA MINISTERI de vs. JOSE DOMINGO TEMPORETTI" Expte. Nº 29066/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.800,00 importe de la hipoteca; 1 departamento ubicado en el monoblok "A" con frente a la calle Dionisio Puch Nº 117 antes Ruta Nacional a Tucumán, esquina calle Cornejo Saravia, designado en el plano Nº 108 como unidad funcional 35, polígono 09-03 con la siguiente extensión: partiendo del ángulo Sud Oeste de la línea del frente sigue al Este 5,50 m., quiebra al Norte 9,31 m., dobla al Oeste 0,02 m., sigue al Norte 2,97 m., quiebra al Oeste 2,85 m., dobla al Sud 3,07 m., quiebra al Oeste 2,67 m., sigue al Sud 3 m., al Oeste 0,31 m., dobla al Sud: 2,20 m., quiebra al Oeste 31 m., y sigue finalmente al Sud 4,01 m. hasta el punto de partida. Superficie: 58,71 m2. Límites: Norte Dpto. 34 y superficie cubierta común. Sud: espacio vacío. Este espacio vacío; y Oeste, Dpto. 36 y superficie cubierta común; registrado a folio 133, parcela 35, Manzana 7b, sección C, circunscripción Ira. Libro 9 de Propiedad Horizontal, Catastro Nº 59831. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 20 al 31-12-71

O. P. Nº 9456

T. Nº 8450

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 30 de diciembre de 1971, a horas 18,30 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de la Hipoteca en 1er. Término o sea de Pesos Ley 18.188, 35.500 una finca ubicada en el Dpto. de Cafayate, Prov. de Salta denominada "Esteco", que les pertenece a Cristófani José Lelio (h); Víctor y Luis Angel Cristófani; s/título reg. a fol. 273; asiento 8 Libro 4 R. I. Cafayate; Catastro Nº 99; con la extensión, límites, mejoras, etc. etc. que figuran en el título. Por el presente edicto se notifica al acreedor hipotecario y embargantes para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley dentro del plazo establecido; son ellos: Milagro Hernández de Pérez; Impulso Automotores S. A., Camacho, Carlos. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Expte. 6759/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Democracia.

Juicio: MERILES TEODOSO vs. CRISTOFANI LELIO y/o Firma JOSE CRISTOFANI y OTRO - Ejecutivo.

P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9455

T. Nº 8449

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 30 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 11.088; un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Cardones Nº 6 esquina Las Acacias del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad; señalado como lote Nº 13, de la manzana Nº 25 del plano 2.386. Extensión: 15 mts. de frente sobre calle Los Cardones por 30 mts. de fondo sobre calle Las Acacias. Superficie: 443 m², 75 dm². Límites: al Norte: con lote Nº 14; al Sud con calle Las Acacias; al Este: con lote Nº 12 y al Oeste: con calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: partida Nº 29.347, sección k, manzana 50, parcela 13. Títulos: a folio 249, asiento 1 del libro 199 de R. I. Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "GARCIA MARTINEZ LUCIO y GARCIA DE CAÑADA MARGARITA vs. ROSA LUIS ARNEDO y Sra. - Ejecución Hipotecaria", expte. número 46.659/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 16 al 30-12-71

O.P. Nº 9450

T. Nº 8444

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Mitad indivisa del inmueble ubicado en Florida Nº 975 - Salta — Base: \$ 3.266,66

El día 30 de diciembre de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.266,66 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad, sito en calle Florida Nº 975 y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folios 398 y 329 asiento 10, 11, 12, 13 y 14 de los Libros 30 y 453 de R.I. de la Capital. Catastro Nº 12675. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Siemens Argentina S.A.I.C.F.I. y de Mand. vs. Ibarra, Antonio - Emb. prev. y prep. vía ejecutiva", Expte. Nº 40431/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 16 al 30-12-71

O.P. Nº 9448

T. Nº 8442

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad - Pedro Pardo Nº 92

El día 29 de diciembre de 1971 a horas 17.30, en Sgo. del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 42.192/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 20.000; un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Pedro Pardo Nº

92 entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd señalado con el Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 mts. de frente por 36 mts. 4 cms. de fondo lo que hace una superficie de 327 mts. 60 cms. cuadrados limitando: Norte: calle San Luis, Sud: lote 26; Este lote 7, Oeste lote 5; Nomenclatura catastral 8.041, Sección C, Manzana 26 b-Parcela 13 - Folio 189 - Asiento 2 del Libro 21 de R.I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. 23,00

e) 16 al 30-12-71

O. P. Nº 9427

T. Nº 8423

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 28 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 953,32, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Marcos Paz Nº 1774 de esta ciudad, en la manzana formada por las calles: Avda. Belgrano, República de Siria, España y Maipú. Extensión: 9,45 m. de frente sobre el Pje., igual contra frente por 27,37 m. de fondo en su costado Este y 27,39 m. de fondo en su costado Oeste. Superficie total: 257 m². 37 dm². Linderos: los que dan sus títulos. Catastro: Nº 10.631, sección G, manzana 113 a, parcela 9. Títulos: a folio 173, asiento 4 del libro 98 de R. I. de Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ZAPANA JULIAN vs. CASTAÑEDA MANUEL y MIRTA ANGELICA YANEZ DE CASTAÑEDA. Ejecutivo", expte. Nº 40.705/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 14 al 28-12-71

O. P. Nº 9425

T. Nº 8421

Por: RICARDO GUDINO
JUDICIAL

Ocho lotes ubicados en la ciudad de Metán de esta Provincia de Salta

El día 28 de diciembre de 1971, a horas 11.30, en calle Arenales 253 de la ciudad de Metán. Pcia. de Salta, remataré: con Bases que en especial se determinan los siguientes inmuebles, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido a los mismos por accesión física y legal. Lote designado como Nº 1 en el plano 252; extensión, partiendo vért. NE. al E. en línea recta 58,33; desde el final de esta recta al S. 18,40, al fin de la cual viniendo al E. 20 mts. desde este segundo vértice NO. mide 9,12 mts. hacia el vértice SE. desde allí hasta llegar hasta la calle José I. Sierra 76,53 mts. desde ese punto vértice OS. hasta el punto de partida, vértice NE. 31,15 mts. que es el

frente sobre calle José Ignacio Sierra. Catastro N° 3602. Valor Fiscal \$ 3.100. Base \$ 2.666,66; Lote designado con el N° 4 de la manzana "60 A" superficie: 1.400,79 mts. (Mil cuatrocientos metros setenta y nueve decímetros cuadrados) catastro 3599, manzana 60 "A" Valor Fiscal: \$ 10.400. Base \$ 6.733,33; Lote designado como el N° 2 de la manz. 60 "A" sup. 704,94 (Setecientos cuatro c/noventa y cuatro decímetros cuadrados) cat. 3601, manz. 60 "A" V. Fiscal: \$ 3.100. Base: \$ 2.066,66. Lote designado con el N° 3 de la manzana 60 "A" superficie 699,2 (Seiscientos noventa y nueve metros con dos decímetros cuadrados) catastro 3.600; manzana 60 "A" Valor Fiscal: pesos 3.100. Base \$ 2.066,66. Lote designado con el N° 7 de la manzana 60 "A" superficie 240 mts.2. (Doscientos cuarenta metros cuadrados); catastro N° 3596 manzana 60 "A" Valor Fiscal \$ 1.390. Base \$ 926,26; Lote designado con el N° 20 de la manzana 60 "B" superficie 240 mts.2. (Doscientos cuarenta metros cuadrados); catastro número 3591; manzana 60 "B" Valor Fiscal \$ 1.310. Base \$ 873,33; Lote designado con el N° 21 de la manzana 60 "B" superficie ver títulos Valor Fiscal \$ 2.320. Base pesos 1.546,26; Lote designado con el N° 22 de la manzana 60 "B" superficie 234,40 mts.2. (Doscientos treinta y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados) Valor Fiscal \$ 1.080. Base \$ 733,33. Lote designado con el N° 22 de la manzana 60 "B" superficie: 234,40 mts.2. (Doscientos treinta y cuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados) Valor Fiscal \$ 1.080. Base 733,33. Las bases especificadas precedentemente corresponden a las dos terceras partes del valor fiscal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud-Metán. En juicio "FERRARI MARIA TERESA MATEO DE c/ GRANE MARIA Vda. de" s/Incidente de fijación Judicial de Alquileres Expte. N° 9845/70. Señala el 30% a cargo del comprador. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Diario Democracia.

P. L. 18.188, 32,00 e) 14 al-28-12-71

O. P. N° 9424 T. N° 8420

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en el departamento de Metán. Base \$ 32.000 (Treinta y dos mil pesos)

El día 27 de diciembre de 1971; a horas 18,00; en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad; remataré: con Base de \$ 32.000 (Treinta y dos mil pesos) importe de las dos terceras partes del valor fiscal: Un inmueble rural con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y todo lo demás adherido al suelo por acción física y legal, el inmueble rural ubi-

cado en el departamento de Metán de esta provincia de Salta, inscripto a nombre de Juan Carlos Torres y Rosa Torres: Título inscripto a folio 102, asiento 2 del libro 22 de R. I. de Metán, valor fiscal: \$ 48.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Zenteno Manuel Enrique (hoy Finangoma) c/Torres, Juan Carlos y Rosa Torres, P.V.E. y E.P." Expte. N° 23.472/71. Señala: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. N° 9418

T. N° 8413

Por: **RAUL RACIOPPI**

Una casa en esta ciudad

El 28 de diciembre de 1971, a horas 13, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 remataré con la Base de las tres hipotecas o sea de Pesos Ley 18.188, 24.400 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado señor José Belloto, ubicado en esta ciudad en Avda. Virrey Toledo entre Alsina y Necochea, designado en el plano archivado con el N° 3832 Lote B. y que le corresponde s/ título reg. a fol. 33; asiento 1 Libro 255 R. I. Capital; Sección B; Manz. 38; Parc. 1 b; Catastro N° 38.780. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 9 días, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes, si no lo hiciera hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio del bien a subastarse (Art. 481 del Cód. de Proc.); Son ellos: Certrudis Gineza Ballesteros; Víctor Julio Alberola; Domingo Luis Degrossi; Fassino Nelso Luis; Atlantis Cía. General de Seguros S. A., Militello, Andrés; David, Rogelio Salomón. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Carlos, Mardones S. A. vs. Luis Antonio Belloto y José Belloto. "Ejecutivo. Expte. N° 45.988/70. Señala: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 28-12-71

O. P. N° 9384

T. N° 8380

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Valiosa Finca en Anta (100 hectáreas aproximadamente) - Base: \$ 1.533,32

El día 23 de diciembre de 1971, a horas 11,30 de la mañana, en el Hall del Banco Provincial de Salta, sito en calle España N° 625 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 1.533,32 (Mil quinientos treinta y tres con treinta y dos centavos): Un inmueble consistente en una fracción de terreno, con todo lo en

ella edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en departamento de Anta, Partido de "San Simón", e individualizado como fracción "A" del plano número 202 de Anta e inscripto o registrado a folio 43, asiento 8 del libro 12 de R. I. de Anta y folio 185, asiento 11 del libro de R. I. de Anta. Catastro Nº 2.336. Su extensión, linderos y superficie es la siguiente: Al norte, tomando desde vértice d, hasta el vértice a, quinientos catorce metros con ochenta y cinco centímetros; en su costado Sud-tiene quinientos metros; en su costado Este mil novecientos cincuenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros, y en su costado Oeste, dos mil sesenta y siete metros con sesenta centímetros. lo que hace una superficie total de: noventa y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros cuadrados y limita: al Norte, con el río Dorado; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de los señores Valeriano Carpio y Mercedes Lacroix de Cornejo. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en diario Democracia. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en el Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y Bettina Moneta de García Puló". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 42834/71. — Carlos René Avellaneda. Santiago del Estero Nº 862. Teléfono 13811 - Salta.

Imp. \$ 23,- e) 10. al 24-12-71

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 9547 T. Nº 8480

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "CONCURSO CIVIL DEL SEÑOR GUILLERMO DIEZ", Expte. Nº 56.375/70, cita y emplaza a los acreedores del Concursado para que en el término de 30 días presenten los títulos justificativos de su crédito al Síndico para su verificación. Síndico: doctor Oscar Molina - Domicilio Florida 453, Ciudad. Publíquese por 10 días. — Salta, diciembre 22 de 1971. — Carlos Arturo Ullivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-12-71 al 7-1-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 9526 T. Nº 8466

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez

del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Senderowicz, Felipe - Convocatoria de Acreedores", Expte. Nº 41.111/71, resuelve: Declarar abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de Felipe Senderowicz, domiciliado en la calle San Martín 868, de esta ciudad. Fijar un término que expirará el día 31 de enero de 1972, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señalar el día 25 de febrero de 1972, a horas 9,00 para que tenga lugar la audiencia de verificación y graduación de créditos, con la prevención de que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera fuere su número. Síndico en los presentes autos: Contador Manuel Gómez Bello. Domicilio: Rivadavia 384, de esta ciudad. Publíquese el presente edicto por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Salta, 20 de diciembre de 1971. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 al 28-12-71

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 9546 T. Nº 8479

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Barrera, Marta Morales Vda. de - Rectificación de partida"; Expte. Nº 46878/71, comunica a los efectos de la oposición, que Marta, Marta Elvira o Elvira Morales Vda. de Barrera ha solicitado rectificación de partida. — Salta, 14 de diciembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4,- e) 24-12-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 9438 T. Nº 8432

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, en los autos "SARAVIA, Alfonso María Saturnino vs. CRISTICH, Juan y CAYSSIALS, Anatolio - Ordinario: Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 24.247/71, cita y emplaza a los señores Juan Cristich y Anatolio Cayssials y/o sucesores de los mismos y a persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos en estos autos con relación a los lotes Catastros Nros. 123 y 96 ubicados en el Dpto. de Anta, 3ª Sección, de esta Provincia, bajo aparcibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de diciembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9436

T. Nº 8430

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3 de la Provincia de Salta en autos "Preparación Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo - Del Rey S.A.C.I.F.I. y A. c/ Domingo Ramón Ledesma y Marcos Cala". Expte. Nº 28.524/70, en los que se ha dispuesto citar de remate al señor MARCOS CALA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuarse el presente juicio en rebeldía. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 22 de noviembre de 1971. — María del C. Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-12-71

O. P. Nº 9393

T. Nº 8390

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, cita a los señores Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu y Angel Ramón Bascari, por el término de 10 días, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Rodríguez, Cervando vs. Espelta Emilio, Frías Guillermo, Serrey Carlos, Baldi Pedro y otros s/ordinario escrituración", Expediente Nº 40.215/71, y bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 6 de diciembre de 1971. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-12-71

Imp. \$ 14,- e) 10 al 24-12-71

Imp. \$ 14,-

e) 10 al 24-12-71

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 9423

T. Nº 8419

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la testamentaria de Lucinda Zapata de Suárez, Expte. Nº 24176/71, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 28-12-71

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 9474

T. Nº 8967

Por escritura 629/71 ante el subscripto escribano, se disuelve "LIMACHE S.C.A." absorbiendo los socios ERNESTO MIGUEL ARAOZ, RAUL MANUEL ARAOZ, MIGUEL ARAOZ y MARIA LAURA ARAOZ DE PFISTER el pasivo. Oposiciones Escribanía Ruiz Moreno, Belgrano 751; Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 20 al 24-12-71

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 9542

T. Nº 8475

El Escribano Carlos Alberto Baldi, comunica que el señor SUMINORI HAMASAKI, transfiere a los señores ELIAS ARDITTI y EDUARDO ARDITTI, su negocio de "Tintorería denominada "LA SATUMA" ubicado en esta ciudad en calle Alberdi Nº 151. Oposiciones: Avenida Belgrano Nº 853.

Imp. \$ 14,00

e) 23 al 29-12-71

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 9543

T. Nº 8476

**CENTRO DE MATARIFES - SALTA
CONVOCATORIA**

El Centro de Matarifes Salta, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de enero de 1972 a las 11 hs. en su sede social, sita en Avda. Independencia esq. Santa Fe a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Renuncia de la totalidad de los miembros que integran la C. D.;
2. Elección de autoridades.

Art. 26. — Transcurrida una hora de la indicada en la citación, la Asamblea tendrá número legal para sesionar cualquiera sea la cantidad de socios presentes con derecho a intervenir.

Ricardo Valdez
Secretario

Hugo Fernández
Presidente

Imp. \$ 6,-

e) 24-12-71

O.P. Nº 9527

T. Nº 8465

PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA**S.A.C.I.F.I.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1972, a horas 19, en el domicilio de la Sociedad, Pellegrini 798 - Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria Anual e Informe del Síndico, correspondientes al 4to. Ejercicio Económico de la Sociedad.
- 2º Aprobación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, cerrado el 30 de junio de 1971.
- 3º Designación de un Director por un período de tres años.
- 4º Nombramiento del Síndico, Titular y Suplente, para el Ejercicio 1971 - 72.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 17 de diciembre de 1971.

Gonzalo Cornejo
Director-Secretario

Néstor Patrón Costas
Vice-Presidente, Ej.

Imp. \$ 14,00

e) 22 al 28-12-71

O.P. Nº 9522

T. Nº 8462

ROMANO Y CIA. S.A.C.I. y A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA****GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de enero de 1972, en el local de calle

Sarmiento 516, de esta ciudad de Salta, a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 22 al 28-12-71

O.P. Nº 9487

T. Nº 8988

JOSE ELIAS MECLE S.A.C.I.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de José Elías Mecle S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de enero de 1972, a las 19 horas, en nuestra sede social, Rivadavia 390, Tartagal (Salta), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Estado General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Roberto Mecle - Director

Imp. \$ 14,00

e) 21 al 27-12-71

BALANCE

O. P. Nº 9550 — T. Nº 8137 - 8482

ISSA S.A.C.I.F. e I.

Domicilio: Alberdi 82, Salta - Teléfonos 13090 y 11940.
 Objeto y Ramo Principal: Tienda, Construcciones, Decoraciones y Explotación
 Agrícola - Ganadera.

Fecha de autorización del P. E.: 16 de Noviembre de 1970.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Marzo de 1971.

Modificaciones a los Estatutos: No hay.

Ejercicio Económico Nº 1 iniciado el 1/9/1969.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1970

Acciones Emitidas de \$ 100,- c/u.				
Ordinarias	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	TOTAL
—	14.000	—	—	14.000
C A P I T A L				
	Autorizado	\$ 7.000.000.—		
	Suscripto	\$ 1.400.000.—		
	Realizado	\$ 1.321.200.—		
A C T I V O				
DISPONIBILIDADES:				107.029.33
Caja			17.282.01	
Banco Provincial de Salta c/c.	79.443.58			
Banco Italia Suc. Salta c/c.	245.03			
Banco Coop. Hoy del Noroeste c/c.	8.817.86			
Banco Comercial Suc. Salta c/c.	186.34			
Banco Nación Suc. Metán c/c.	3.97			
Banco Regional c/c.	878.11			
Banco Nación Casa Central c/c.	84.37			
Banco Italia Casa Central c/c.	79.36			
Banco Español Casa Central c/c.	8.70		89.747.32	
CREDITOS:				1.844.265.45
Por Ventas:				
Deudores Ventas a Créditos	357.819.16			
Deudores Ventas en Cta. Cte.	290.291.22			
Deudores Varios	365.803.11			
Deudores en Gestión Judicial	19.640.75			
Documentos a Cobrar	222.908.61			
Deudores por Construcciones	310.172.38			
Certificados de Obras a Cobrar	96.787.01		1.663.422.24	
Otros Créditos:				
Accionistas	78.800.—			
Directores Ctas. Ctes.	79.802.46			
Retenciones en Gtía. Obras	24.023.98		182.626.44	
SUMA			1.846.048.68	
Menos:				
Previsión p/Deud. Incobrables			1.783.23	
BIENES DE CAMBIO (Valuados a				
Precio de Adquisición)				1.183.174.78
Mercaderías			614.373.69	

Barrio Aerolíneas	468.180.95	
Obra Angel ISSA	46.924.37	
Depósito General	10.156.25	
Sementeras	8.289.52	
Vacunos	40.250.—	
INVERSIONES:		1.451.599.78
Titulos y Acciones	7.616.—	
Propiedades	238.715.49	
Terrenos	71.497.48	
Hotel Caseros 786	837.768.11	
Obra Mitre y Leguizamón	49.202.07	
Obra Alvarado e Islas Malvinas	81.376.75	
Boleto Compra-Venta Inmueble	83.500.—	
Instalaciones Hotel Caseros 786	31.864.20	
Ms. y Us. Hotel Caseros 786	37.748.08	
Mobiliario Hotel Caseros 786	12.311.60	
BIENES DE USO:		800.715.70
Instalaciones - Valor Residual	33.258.79	
Ms. y Uts. - Valor Residual	59.769.29	
Propiedades - Valor Residual	144.459.—	
Reforma Local Alberdi 82	139.630.57	
Rodados - Valor Residual	153.787.63	
Mej. "Alto Bello" - Valor Residual	19.241.04	
Alambrados - Valor Residual	4.313.10	
Herram. en Uso - Valor Residual	8.431.55	
Inmuebles - Valor Residual	9.450.—	
Maqs. e Impl. Agric - Valor Residual	82.843.78	
Tinglados - Valor Residual	2.911.75	
Hacienda Reprod. - Valor Residual	14.748.80	
Tractores - Valor Residual	103.334.40	
Ms. y Us. Sdo. Revalúo Ley 15.272	163.33	
Rodados - Sdo. Revalúo Ley 15.272	62.96	
Maquinaria - Valor Residual	15.925.08	
Equipos - Valor Residual	8.384.63	
BIENES INMATERIALES:		—
No existen	—	
CARGOS DIFERIDOS:		3.531.73
Reforma local Alberdi 117	3.274.22	
Inversión Santiago y Pueyrredón	257.51	
TOTAL		5.395.316.77

P A S I V O

DEUDAS:		3.598.658.86
Proveedores	214.857.31	
Obligaciones a Pagar	897.677.33	
Acreedores Varios	632.313.60	
Anticipo Obras	861.328.46	
Obligac. a Pagar Bancarias	390.700.—	
Oblig. a Pagar Banc. c/Gtia. Prend.	113.925.—	
Banco Nación Cta. Cte.	37.483.95	
Acreedores por Préstamos	57.500.—	
Acreedores c/Gtia. Hipotecaria	300.000.—	
Prendas a Pagar	21.567.73	
C.A.S.F.E.C.	158.93	
Caja de Prev. Com. Morat. Ley 17.122	933.08	
Caja de Prev. Ind. Morat. Ley 17.122	120.23	
Caja de Previsión Comercio	3.462.83	
Caja de Previsión Industria	8.908.96	

C.E.O.C.	93.21	
I.M.M.A.	81.—	
Impuestos a Pagar	40.292.10	
Moratoria Ley 18.556	18.735.56	
Caja de Previsión Rural	519.58	
PROVISIONES.		22.247.28
Provisión p/Aguinaldos	19.542.92	
Provisión p/Leyes Sociales	2.704.36	
PREVISIONES:		1.510.—
Provisión Ley 11.729	1.510.—	
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR		
EN EJERCICIOS FUTUROS		
No existen	—.—	—.—
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:		1.772.900.63
Capital Suscripto	1.400.000.—	
Más: Utilidad del Ejercicio	372.900.63	
TOTAL		5.395.316.77

CUENTAS DE ORDEN

Fianzas otorgadas por Bco. Noroeste por Sustitución Fondos Reparación	225.896.93
Certificados de Obra descontados en Banco Noroeste	71.634.56
Certificados de Obra Descontados en Banco Provincial de Salta	168.000.—
Depósito Acciones en Garantía Directores	9.000.—

Certifico conforme a mi informe
de fecha 21 de octubre de 1971

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 4 de noviembre de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

ISSA S.A.C.I.F. e I.**CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS****AL 31 DE AGOSTO DE 1970**

RESUMEN DE:	DEL EJERCICIO	
	Utilidades Netas	Pérdidas Netas
CASA CENTRAL	21.433.09	—.—
CONSTRUCCIONES	452.234.96	—.—
DEKORISSA	3.139.22	—.—
EL GALPON	—.—	103.906.64
SUMA	476.807.27	103.906.64
UTILIDAD LIQUIDA DEL EJERCICIO	—.—	372.900.63
SUMAS IGUALES	476.807.27	476.807.27

Certifico conforme a mi informe
de fecha 21 de octubre de 1971

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 4 de noviembre de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Denominación de la Sociedad: ISSA S.A.C.I.F. e I.

Balance General al: 31 DE AGOSTO DE 1970

B I E N E S D E U S O

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por comp. y mej. perm., etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante
					Anteriores	Del ejercicio % Importes		
Instalaciones	18.488,33	18.465,88	—	36.954,21	—	10	3.695,42	33.258,79
Muebles y útiles	40.579,65	25.830,67	—	66.410,32	—	10	6.641,03	59.769,29
Rodados	149.950,79	42.283,75	—	192.234,54	—	20	38.446,91	153.787,63
Mejoras "Alto Bello"	13.694,12	6.142,00	—	19.836,12	—	3	595,08	19.241,04
Alambrados	2.480,00	1.966,50	—	4.446,50	—	3	133,40	4.313,10
Herramientas en uso	4.831,24	12.031,85	—	16.863,09	—	50	8.431,54	8.431,55
Maquin. e impl. agrícola	67.723,64	24.325,00	—	92.048,64	—	10	9.204,86	82.843,78
Tinglados	3.065,00	—	—	3.065,00	—	5	153,25	2.911,75
Hacienda reprod.	12.000,00	18.436,00	12.000,00	18.436,00	—	20	3.687,20	14.748,80
Tractores	69.436,00	45.380,00	—	114.816,00	—	10	11.481,60	103.334,40
Muebles y útiles - Sdo. rev. Ley 15.272	326,65	—	—	326,65	—	50	163,32	163,33
Rod. Sdo. rev. Ley 15.272	125,91	—	—	125,91	—	50	62,95	62,96
Maquinarias	15.425,13	2.269,40	—	17.694,53	—	10	1.769,45	15.925,08
Equipos	16.769,26	—	—	16.769,26	—	50	8.384,63	8.384,63
Inmuebles	154.407,14	2.500,00	—	156.907,14	—	2	2.998,14	153.909,00
SUMAS	569.302,86	199.631,05	12.000,00	756.933,91	—	—	95.848,78	661.085,13

Certifico conforme a mi informe
de fecha 21 de octubre de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 4 de noviembre de 1971

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

C E R T I F I C A C I O N

Firma: ISSA S.A.C.I.F. e I.
Domicilio: Alberdi 82 - Salta.

Ramo: Tienda, Construcciones, Dekorissa y Explotación Agrícola - Ganadera.
Fecha de cierre: 31 de Agosto de 1970.

Documentación que se certifica: Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Balance General Consolidado de: Casa Central, Construcciones, Dekorissa y El Galpón y Planillas Anexas "A", "B" y "C".

Certifico que la documentación arriba mencionada, correspondiente al PRIMER EJERCICIO ECONOMICO, cerrado el 31 de Agosto de 1970, reflejan en sus cifras la situación patrimonial económico-financiero real de la Empresa y sus resultados y que dichos estados surgen de los libros de contabilidad llevados en legal forma.

Asimismo, certifico haber verificado la correcta utilización de la fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la aplicación de sus instrucciones.

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley 17.250, certifico que la firma: ISSA S.A.C.I.F. e I. al 31 de Agosto de 1970 que es la fecha de cierre, registra en su Pasivo, en concepto de Deudas Previsionales, la suma de Pesos Ley 18.188: 30.920.17 (Treinta mil novecientos veinte con diecisiete centavos), importe éste que se debe a la siguiente discriminación:

C.A.S.F.E.C.	\$ 158.93
Caja de Prev. Comercio Moratoria Ley 17.122	\$ 933.08
Caja de Previsión Industria Moratoria Ley 17.122	\$ 120.23
Caja de Previsión Comercio	\$ 3.462.83
Caja de Previsión Industria -	\$ 6.908.96
Caja de Previsión Rural	\$ 519.58
I.M.M.A.	\$ 81.—
Moratoria Ley 18.556	\$ 18.735.56

TOTAL DE DEUDAS PREVISIONALES \$ 30.920.17

Salta, 12 de abril de 1971.

Alberto R. Boggione
Contador Público Nacional
Matricula Nº 197 - Consejo Profesional
Ciencias Económicas de Salta

Certifico que la firma que figura al dorso corresponde al Contador Alberto Ramón Boggione, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 197, Fº 293, Tº I.

Salta, 21 de abril de 1971.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe de fecha 21 de octubre de 1971

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 4 de noviembre de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

ISSA. S.A.C.I.F. e I.
DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La utilidad neta final del Ejercicio, que asciende a \$ 372.900.63 (Pesos Ley 18.188. Trescientos setenta y dos mil novecientos pesos c/63/100), proponemos distribuirla así:

Reserva Legal: 2% (dos por ciento)

Dividendo Fijo de Acciones Privilegiadas 10% (diez por ciento)

Para ser distribuida en partes iguales entre los miembros del Directorio 10% (diez por ciento)

Reserva de Previsión General 78% (setenta y ocho por ciento).

En la espera de aprobación, saludamos a los señores Accionistas muy atentamente.

ISSA S.A.C.I.F. e I.

JOSE ISSA
Vice-Presidente

SELIN ISSA
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 21 de octubre de 1971

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 4 de noviembre de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, he procedido a revisar los datos que se expresan en el Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas al 31 de Agosto de 1970, encontrándolos correctos y de acuerdo a los comprobantes verificados, habiéndose observado para su confección normas técnicas aceptables.

En cuanto a la Memoria, comparto lo expresado por el H. Directorio, aconsejando a Uds. la aprobación de los documentos señalados y la ratificación plena de lo actuado por el Cuerpo Directivo en el Primer Ejercicio de la Sociedad, a cuyas reuniones he asistido sin observaciones que formular.

Sin otro motivo, saludo a Uds. con mi mayor consideración.

Salta, 17 de abril de 1971.

Sergio Armando Simesen de Bielke
Contador Público Nacional
Matr. C. P. C. E. 191
Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha 21 de octubre de 1971

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 4 de noviembre de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

Importe \$ 372,-

e) 24-12-71

O. P. Nº 9544 — T. Nº 7592 - 8478

L U F A S O C I E D A D A N O N I M A**Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria**

Domicilio Legal: Ciudad de Salta, calle Florida Nº 125.

Fecha Inscripción Registro Público de Comercio: 22 de setiembre de 1966.

Modificaciones de Estatutos: No hubieron.

Ejercicio Económico Nº 4 iniciado el 1º de Agosto de 1969.

Fecha de autorización por el P. E.: 8 de setiembre de 1966, Decreto 122.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1970

CAPITAL	ACCIONES	
	Acciones Clase "A"	
	5 votos	
Autorizado	500.000.—	
Suscripto	300.000.—	
Realizado	300.000.—	
A C T I V O		
DISPONIBILIDADES		
Caja	4.144.51	
Cooperativa de Crédito Salta Ltda.	1.039.76	5.184.27
CREDITOS		
Otros Créditos		
Deudores por Inversión	343.433.47	
Anticipos de Impuestos	8.434.50	351.867.97
BIENES DE CAMBIO		
No hay		—.—
INVERSIONES		
Valores Mobiliarios sin Cotización		10.—
BIENES DE USO		
No hay		—.—
CARGOS DIFERIDOS		
No hay		—.—
TOTAL DEL ACTIVO		357.062.24
P A S I V O		
DEUDAS		
Deudas Sociales		
Aportes Jubilatorios, Moratoria Ley 18556		5.444.16
PROVISIONES		
No hay		—.—
PREVISIONES		
No hay		—.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS		
No hay		—.—

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto e Integrado			
Acciones en Circulación		300.000.—	
Reservas:			
Reserva Legal		512.90	
Utilidades:			
De Ejercicios Anteriores	13.885.89		
Del Ejercicio	37.219.29	51.105.18	351.618.08
TOTAL DEL PASIVO			357.062.24

Certificación por separado.

Berta Finkelstein de Larrinaga
PresidentaIgnacio Alvarez
SíndicoHéctor Mario Campastro
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Salta 115Certifico conforme a mi informe
de fecha 21 de septiembre de 1971Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 22 de septiembre de 1971Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesMoisés N. Gallo Castellanos
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.**L U F A S O C I E D A D A N O N I M A****Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria****PERIODO 1º DE AGOSTO DE 1969 AL 31 DE JULIO DE 1970**

Utilidad de Inversiones		42.314.22
menos:		
Sueldos de Directores	6.500.—	
Honorarios Profesionales	3.700.—	
Gastos Generales	1.194.04	10.394.04
		31.920.18
más:		
Recupero de Cargos de Ejercicios Anteriores		5.299.11
UTILIDAD DEL EJERCICIO		37.219.29

Certificación por separado.

Berta Finkelstein de Larrinaga
PresidentaIgnacio Alvarez
SíndicoHéctor Mario Campastro
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Salta 115

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de

L.U.F.A. S.C.I.A.G.F. e I.

En cumplimiento del artículo 362 del Código de Comercio y de nuestros Estatutos Sociales, cumpla en informar que he tomado debida nota y conocimiento de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y demás cuadros correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4, comprendido entre el 1º de Agosto de 1969 y el 31 de Julio de 1970, documentos respaldados por las registraciones contables y que reflejan razonablemente el resultado del nombrado ejercicio y la situación de la sociedad al día 31 de Julio de 1970.

En consecuencia, me es grato aconsejar a la Honorable Asamblea preste su aprobación a los mencionados documentos.

Ignacio Alvarez
Sindico Titular

Certifico conforme a mi informe
de fecha 21 de septiembre de 1971

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 22 de septiembre de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspec. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

C E R T I F I C A C I O N

Certifico que los precedentes cuadros que detallan el Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexo "C" de la firma L.U.F.A. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio legal en Florida 125, de la ciudad de Salta, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Julio de 1970, concuerdan con los transcriptos en los libros de contabilidad de la sociedad, respaldados por los respectivos comprobantes. En mi opinión, reflejan razonablemente la situación económico-financiera de dicha firma a la fecha indicada.

Certifico igualmente la correcta utilización de la fórmula oficial de Balances aprobada por Decreto Nacional Nº 9795/54.

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 17250, certifico que en el rubro "Aportes Jubilatorios - Moratoria Ley 18.556", del capítulo "Deudas Sociales", se encuentra incluida la deuda que la mencionada sociedad mantiene con la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y la Industria, consolidada en moratoria autorizada por ley 18.556, cumplimentada de acuerdo con los plazos solicitados a la fecha del balance que se certifica.

Héctor Mario Campastro
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Salta 115

Certifico que la firma que antecede corresponde a Héctor Mario Campastro, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 115. 17 de noviembre de 1970.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 21 de septiembre de 1971

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 22 de septiembre de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

L U F A S.A.C.I.A.G.F.I.
DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1970

Utilidad a distribuir		51.105.18
a Reserva Legal:		
2% de \$ 37.219,29		744.39
a Imp. a los Réditos		8.953.68
a Imp. Sustitutivo		5.139.97
a Dividendo en acciones liberadas, a la par, ordinarias clase "A", con derecho a dividen- do a partir del 1º de agosto de 1970	36.000.—	50.838.04
SALDO A CUENTA NUEVA		267.14

Berta F. de Larrinaga
Presidenta

Certifico conforme a mi informe
de fecha 21 de septiembre de 1971

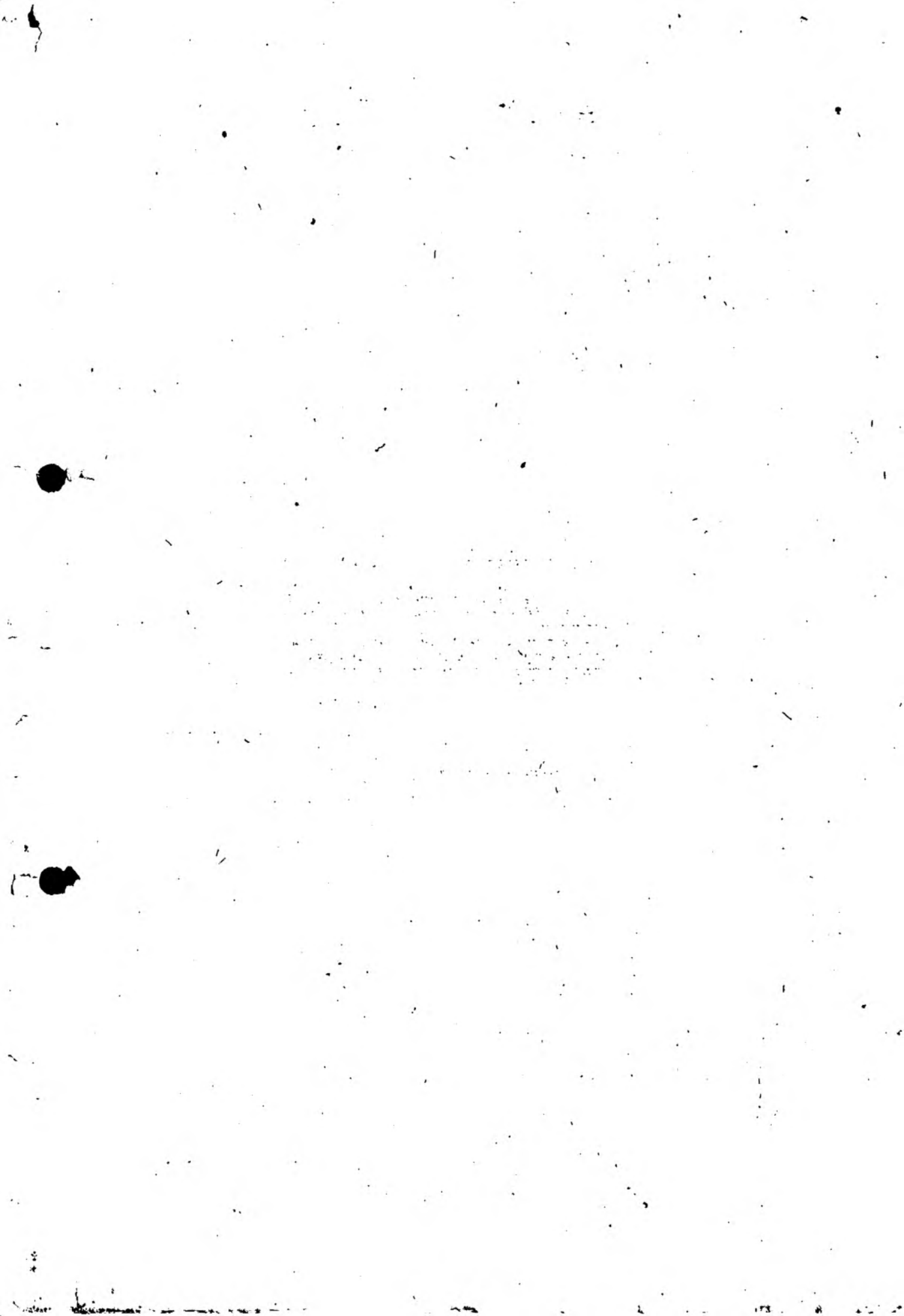
Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 22 de septiembre de 1971

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Importe \$ 225,-

e) 24-12-71



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A